



Municipalidad de La Plata

12 e/ 51 y 53

Boletín Municipal

AÑO LIII

Martes 29 de Marzo de 2022

N° 1216

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

JULIO CÉSAR GARRO
Intendente Municipal

OSCAR NEGRELLI
Secretario de Coordinación Municipal

MARCELO LEONEL LEGUIZAMON BROWN
Secretaria de Gobierno

RAUL MARIO CADAA
Secretario General

NELSON ADRIAN MARINO
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad

MIGUEL ANGEL FORTE
Secretario de Transporte

LUIS BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MARÍA JOSÉ BOTTA
Secretaria de Planeamiento Urbano

MARTINIANO RAÚL FERRER
Secretario de Cultura y Educación

JOSÉ FRANCISCO ETCHART MANDON
Secretario de Espacios Públicos

ENRIQUE ALBERTO RIFOURCAT
Secretario de Salud

NESTOR O. PULICHINO
**Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia**

RAMIRO CÉSAR PALACIOS VALLEJOS
Secretario Legal y Técnico

ARIEL FABIAN LUGLI
Secretario de Relaciones Políticas e Institucionales

MARIA ILEANA CID
Secretaria de Asistencia a la Víctima y Políticas de Género

GERMAN NIEDFELD
Secretario de Promoción de la Calidad de Vida

ROGELIO BLESA
Secretario de Producción

HORACIO MARCIAL PRADA
Secretario de Economía

FEDERICO ORTIZ
Secretario de Modernización

MAURO DAMIÁN PALUMMO
Secretario de Proyectos Especiales

MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino

Sumario Boletín Nº 1216

Ordenanzas

12201 – Crea la Comisión de Homenaje y Memoria	4
12202 – Declárese el año 2022 como el "Año del 40º aniversario de la Gesta de Malvinas.	4/5
12203 – Autoriza aceptar donación, Sra. BRUNI.	5

Decretos Ejecutivo

Decreto Nº 3054/21 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 55-21.	20/21
Decreto Nº 3086/21 – Reglamenta Ord. 12145. entro Municipal de Salud Animal y Zoonosis.	23/24
Decreto Nº 3252/21 – Intima propietarios vehículos secuestrados. Compactación.	40/41
Decreto Nº 0011/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 01-22.	50/51
Decreto Nº 0019/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 02-22.	52/53
Decreto Nº 0020/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 03-22.	53/54
Decreto Nº 0149/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 04-22.	65/66
Decreto Nº 0205/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 08-22.	67/68
Decreto Nº 0209/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 09-22.	68/69
Decreto Nº 0210/22 – Prorroga Llamado a Licit. Pública Nº 03/22.	69/70
Decreto Nº 0289/22 – Crea la Comisión de Homenaje y Memoria.	75/77
Decreto Nº 0372/22 – Aprueba Licit. Pública Nº 02-22.	77/78
Decreto Nº 0424/22 – Modifica Dec. 2534-21. Plan sube y baja.	79/80
Decreto Nº 0524/22 – Rechaza recurso revocatoria Sr. CENTENO.	81/83
Decreto Nº 0532/22 – No hace lugar reclamo indemnizatorio Sra. BURTRE.	83/85
Decreto Nº 0565/22 – Rechaza recurso jerárquico ESUR S.A.	85/86
Decreto Nº 0566/22 – Rechaza recurso jerárquico ESUR S.A.	86/87
Decreto Nº 0567/22 – Rechaza recurso jerárquico ESUR S.A.	87
Decreto Nº 0568/22 – Rechaza recurso jerárquico ESUR S.A.	87/88
Decreto Nº 0569/22 – Rechaza recurso jerárquico ESUR S.A.	88/89
Decreto Nº 0570/22 – Rechaza recurso jerárquico ESUR S.A.	89/90
Decreto Nº 0571/22 – Rechaza recurso jerárquico ESUR S.A.	90/91
Decreto Nº 0572/22 – Rechaza recurso jerárquico ESUR S.A.	91/92
Decreto Nº 0676/22 – Modifica Dec. 564-20. Uso de mascarilla.	92/93
Decreto Nº 0678/22 – Modifica Dec. 3035-21. Uso vereda frentista.	93/94
Decreto Nº 0681/21 – Intima propietarios vehículos secuestrados. Compactación.	94/95

Anexos

96/105

Ordenanza N° 12201

La Plata, 11 de marzo de 2022

Expte. 72093

La Plata, 10 de Marzo de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión ordinaria N° 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Crease la Comisión de Homenaje y Memoria, en conmemoración de cumplirse el 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

ARTICULO 2°: La Comisión estará presidida por quien designe el Departamento Ejecutivo e integrada por:

1 (un) representante del Bloque de la mayoría del Concejo Deliberante.

1 (un) representante del Bloque de la minoría del Concejo Deliberante.

1 (un) representante del CEMA.

1 (un) representante del CECIM.

1 (un) representante de los familiares caídos en Malvinas.

ARTICULO 3°: La Comisión tendrá a su cargo la organización de todas las actividades que permitan el mayor y mejor reconocimiento posible a nuestros Héroes platenses excombatientes de Malvinas.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: De forma.

La Plata, 11 de Marzo de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 11 de Marzo de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL DOSCIENTOS UNO (12201)

Ordenanza N° 12202

La Plata, 11 de marzo de 2022

Expte. 72090

La Plata, 10 de Marzo de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión ordinaria N° 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Declárese el año 2022 como el "Año del 40° aniversario de la Gesta de Malvinas".

ARTICULO 2°: Se establece que a partir de la promulgación de la presente toda documentación oficial expedida por las distintas reparticiones que conforman el estado municipal deben incluir en el margen superior derecho la leyenda "2022 Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas", con el objeto de homenajear a los héroes de Malvinas.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 11 de Marzo de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 11 de Marzo de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL DOSCIENTOS DOS (12202)

Ordenanza N° 12203

La Plata, 11 de marzo de 2022

Expte. 72124

La Plata, 10 de Marzo de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión ordinaria N° 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la artista Haydee García Bruni, de una obra de arte, con destino al Museo Municipal de Arte, MUMART, perteneciente a la Secretaria de Cultura, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1065416/18, según el siguiente detalle:

Una (1) obra titulada "PLAYAS DEL EXILIO". ACRILICO SOBRE TELA.

ARTICULO 2°: La Contaduría General a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 11 de Marzo de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 11 de Marzo de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL DOSCIENTOS TRES (12203)

Decreto N° 3202/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1017004/20. Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Vereda y esquinas con rampas - Puente de Fierro"

DECRETOS DE

Decreto N° 0124/22

La Plata, 18 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1185680-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 01-22 para la obra Adecuación, instalación de gas en Jardín de Infantes N° 5.

Decreto N° 1967/21

La Plata, 24 de agosto de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1170101-21. Aprueba. Adjudica Licitación Pública N° 29-21, por la que se solicita la contratación del SAE.

Decreto N° 1982/21

La Plata, 26 de agosto de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1096120-18 alc. 7. Aprueba Acta de redeterminación de precios obra Funcionalización de la red vial en el partido de La Plata-2019-zona 4.

Decreto N° 2041/21

La Plata, 02 de septiembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1167737/21. Desestima parcialmente el Título Ejecutivo N° 83640 contra el Sr. RODRIGUEZ DANERI.

Decreto N° 2140/21

La Plata, 10 de septiembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1175954-21. Aprueba. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 752/21, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2323/21

La Plata, 29 de septiembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1175543-21. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 92-21 para la adquisición de insumos informáticos y otros.

Decreto N° 2398/21

La Plata, 07 de octubre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1170465-21. Aprueba. Adjudica Licitación Pública N° 31-21, por la que se solicita la contratación de la obra "Propuesta integral del Bosque"

Decreto N° 2423/21

La Plata, 13 de octubre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. RIZZI.

Decreto N° 2447/21

La Plata, 18 de octubre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1177879-21. Aprueba. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 810/21, por la que se solicita la adquisición de mezcla dolomítica.

Decreto N° 2498/21

La Plata, 22 de octubre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1178289-21. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 865, por la que se solicita la adquisición de insumos informáticos.

Decreto N° 2536/21

La Plata, 25 de octubre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1177462-21. Rectifica Art. 2° del Decreto N°2490-21.

Decreto N° 2540/21

La Plata, 27 de octubre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1179234-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 871, por la que se solicita el servicio de traslados a los Juegos Bonaerenses 2021.

Decreto N° 2553/21

La Plata, 29 de octubre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1172621-21. Aprueba prórroga compra directa excepcional N° 592/21, por la que se solicita servicio relacionado con actividades de prevención.

Decreto N° 2677/21

La Plata, 09 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180440-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1009, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2678/21

La Plata, 09 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180443-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1010, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2679/21

La Plata, 09 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180444-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1011, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario de espacios públicos.

Decreto N° 2680/21

La Plata, 09 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180448-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1012, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2681/21

La Plata, 09 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180449-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1013, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario de espacios públicos.

Decreto N° 2684/21

La Plata, 09 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180440-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1009, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2685/21

La Plata, 09 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180443-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1010, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2686/21

La Plata, 09 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180444-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1011, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario de espacios públicos.

Decreto N° 2687/21

La Plata, 09 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180448-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1012, por la que se solicita la contratación del

servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2688/21

La Plata, 09 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180449-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1013, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario de espacios públicos.

Decreto N° 2691/21

La Plata, 10 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180349-21. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 110-21 para la adquisición de materiales de construcción.

Decreto N° 2708/21

La Plata, 11 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180727-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1017, por la que se solicita la contratación del servicio adicional de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2709/21

La Plata, 11 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180730-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1018, por la que se solicita la contratación del servicio adicional de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2710/21

La Plata, 11 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180731-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1019, por la que se solicita la contratación del servicio adicional de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 2711/21

La Plata, 11 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180733-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1020, por la que se solicita la contratación del servicio adicional de mantenimiento del espacio p{ublico.

Decreto N° 2712/21

La Plata, 11 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180734-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1021, por la que se solicita la contratación del servicio adicional de mantenimiento del espacio p{ublico.

Decreto N° 2713/21

La Plata, 11 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180735-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1022, por la que se solicita la contratación del servicio adicional de mantenimiento del espacio p{ublico.

Decreto N° 2715/21

La Plata, 11 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180739-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1024, por la que se solicita la contratación del servicio adicional de mantenimiento del espacio p{ublico.

Decreto N° 2716/21

La Plata, 11 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180778-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1030, por la que se solicita la contratación del servicio adicional de mantenimiento del espacio p{ublico.

Decreto N° 2717/21

La Plata, 11 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180779-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1031, por la que se solicita la contratación del servicio adicional de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 2718/21

La Plata, 11 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180780-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1032, por la que se solicita la contratación del servicio adicional de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 2719/21

La Plata, 11 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180781-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1033, por la que se solicita la contratación del servicio adicional de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 2720/21

La Plata, 11 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180782-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1034, por la que se solicita la contratación del servicio adicional de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 2730/21

La Plata, 12 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180616-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1014, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 2756/21

La Plata, 16 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180777-21. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 113-21 para el mejoramiento de fachada principal del Palacio

Municipal.

Decreto N° 2768/21

La Plata, 17 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1169930-21. Rectifica Art. 2° del Decreto N° 1958-21.

Decreto N° 2769/21

La Plata, 17 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1181252-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1050, por la que se solicita el servicio de publicidad institucional radial.

Decreto N° 2783/21

La Plata, 19 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1181615-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1054, por la que se solicita la contratación del servicio adicional de enfermería.

Decreto N° 2787/21

La Plata, 23 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1177009-21. Aprueba. Adjudica Licitación Pública N° 49-21, por la que se solicita la adquisición de pinturas viales.

Decreto N° 2794/21

La Plata, 24 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1177459-21. Aprueba Contratación Directa de Obra N° 866-21. Desafecta Decreto 2528-21.

Decreto N° 2797/21

La Plata, 25 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1179693-21. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 108-21, por la que se solicita mejoramiento fachada principal del Palacio Municipal.

Decreto N° 2809/21

La Plata, 25 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1163050-21. Da por finalizada investigación presumarial.

Decreto N° 2835/21

La Plata, 26 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180061-21. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 118-21, por la que se solicita la adquisición de artículos de ferretería.

Decreto N° 2838/21

La Plata, 26 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1175543-21. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 92-21, por la que se solicita la adquisición de insumos informáticos.

Decreto N° 2844/21

La Plata, 29 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1177016-21. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 100-21, por la que se gestiona la adquisición de controladores electrónicos.

Decreto N° 2845/21

La Plata, 29 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180350-21. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 124-21, por la que se solicita la adquisición de

sillas y otros.

Decreto N° 2852/21

La Plata, 30 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1181904-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1105, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2853/21

La Plata, 30 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1181905-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1106, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2854/21

La Plata, 30 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1181907-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1107, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario de espacios públicos.

Decreto N° 2855/21

La Plata, 30 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1181909-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1108, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2856/21

La Plata, 30 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1181912-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1104, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2870/21

La Plata, 30 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1182219-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1123, por la que se solicita la contratación del servicio relacionado con actividades de prevención.

Decreto N° 2892/21

La Plata, 30 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1181904-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1105, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2893/21

La Plata, 30 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1181905-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1106, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2894/21

La Plata, 30 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1181907-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1107, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario de espacios públicos.

Decreto N° 2895/21

La Plata, 30 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1181909-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1108, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2896/21

La Plata, 30 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1181912-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1104, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2910/21

La Plata, 30 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1182219-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1123, por la que se solicita la contratación del servicio relacionado con actividades de prevención.

Decreto N° 2912/21

La Plata, 30 de noviembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM, Sr. CANTEROS y otros.

Decreto N° 2916/21

La Plata, 01 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1181627-21. Aprueba. Adjudica Compra Directa Excepcional, para la adquisición de ataúdes y angelitos.

Decreto N° 2928/21

La Plata, 03 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180664-21. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 126-21, por la que se gestiona la adquisición de mantenimiento de sistema de infracciones.

Decreto N° 2963/21

La Plata, 07 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1177887-21. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 109-21, por la que se solicita la adquisición y colocación de equipo de baliza y sirena.

Decreto N° 29/0/21

La Plata, 09 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1182803-21. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 118-21 para la adquisición de viandas para colonia.

Decreto N° 2993/21

La Plata, 09 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1182931-21. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 119-21 para el servicio de traslado de pasajeros a la República de los Niños.

Decreto N° 2994/21

La Plata, 09 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1182816-21. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 120-21 para el traslado de pasajeros al camping de ATE.

Decreto N° 2995/21

La Plata, 09 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1182925-21. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 121-21 para el traslado de niños y niñas a la República de los Niños.

Decreto N° 3001/21

La Plata, 10 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1177893-21. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 97-21, por la que se solicita la contratación del servicio de Limpieza y desobstrucción de la Red Pluvial - Zona Norte y Sur.

Decreto N° 3002/21

La Plata, 10 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180349-21. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 110-21, por la que se solicita la adquisición de materiales de construcción.

Decreto N° 3022/21

La Plata, 10 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica decreto N° 2965/21, designación PSSE, Sr. BONET.

Decreto N° 3036/21

La Plata, 10 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1177471-21. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 94-21, por la que se solicita la ejecución de la Obra Tareas de albañilería, plomería, electricidad y pintura.

Decreto N° 3037/21

La Plata, 10 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-941898-14 alc. 7. Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Obra Hidráulica en City Bell - Etapa 2, 480 entre 19 bis y 19 - Etapa 3, 19 entre 479 y 480 - Presupuesto Participativo 2014.

Decreto N° 3038/21

La Plata, 10 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica el Decreto N° 3005/21, por consignarse mal la fecha del mismo.

Decreto N° 3042/21

La Plata, 13 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1181811-21. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 131-21, por la que se solicita la adquisición de alcohol al 96%.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1179893-21. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 122-21, por la que se solicita la provisión y colocación de cartelería.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180627-21. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 125-21, por la que se gestiona la adquisición de resmas de papel A4.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1090878/18. Aprueba el Acta de Recepción Provisoria con carácter de Definitiva de la Obra "Hogar de Protección Integral".

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1182435/2021, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de "Alimentos no perecederos," con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante solicitud de pedido N°1514/2021, obrante a fs.4/5, y

Considerando

Que la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el del Pliego de Bases y Condiciones, y Anexo I, para la adquisición de "Alimentos no perecederos", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.-

ARTICULO 2°: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/2021, para la adquisición de "Alimentos no perecederos" de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que registrá el acto licitatorio respectivo, con fecha de

apertura el día 07 de enero de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 29 de diciembre 2021 INCLUSIVE).-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 07 de enero de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Nelson A. Marino. Secretario de Desarrollo de la Comunidad.

Decreto N° 3055/21

La Plata, 14 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1183020-21. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 123-21 para la Obra "Refacciones en Casa de Muñeco en República de los Niños"

Decreto N° 3057/21

La Plata, 14 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1183376-21. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 125-21 para el alquiler de minicargadora.

Decreto N° 3059/21

La Plata, 14 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1084556/18. Aprueba el Acta de Recepción Provisoria con carácter de Definitiva de la Obra "Mercado en tu Barrio 15 y 71 "

Decreto N° 3061/21

La Plata, 14 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. BARLETTA.

Decreto N° 3062/21

La Plata, 14 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. PUNTE.

Decreto N° 3069/21

La Plata, 15 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Amplía partida del Cálculo de Recursos vigente.

Decreto N° 3070/21

La Plata, 15 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1182137-21. Adjudica Compra Directa Excepcional, por la que se gestiona la adquisición de Canastas Navideñas.

Decreto N° 3071/21

La Plata, 15 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. LEGUIZAMON.

Decreto N° 3075/21

La Plata, 16 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1182923-21. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 128-21 para el servicio de traslado de niños hasta la República de los Niños.

Decreto N° 3076/21

La Plata, 16 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1182922-21. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 129-21 para el traslado de niños hasta la República de los Niños.

Decreto N° 3077/21

La Plata, 16 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1175245-21. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 48-21 2do. llamado, por la que se solicita la adquisición de "Exhibidor vertical y heladeras con freezer"

Decreto N° 3078/21

La Plata, 16 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1181626-21. Adjudica Compra Directa Excepcional, por la que se solicita la adquisición de Estaciones Meteorológicas e Hidrológicas Automáticas.

Decreto N° 3086/21

La Plata, 20 de diciembre de 2021

Visto

que la ordenanza municipal N°12145/21, cuyo objeto es declarar la Ciudad de La Plata como Municipio no Eutanásico, y crear el Centro Municipal de Salud Animal y Zoonosis (C.M.S.A.Z), y;

Considerando

Que la Dirección General de Zoonosis, Bromatología y Protección Animal, será reemplazada por el Centro Municipal de Salud Animal y Zoonosis. (C.M.S.A.Z). Quedando expresamente establecido la necesidad de subsistencia de las de Direcciones de Zoonosis, la de Bromatología y la de Protección Animal, en su estado actual.

Que se promoverán a través del dicho Centro, el control de la salubridad y el control de la reproducción de perros y gatos.

Que el Departamento Ejecutivo, elaborará informes técnicos y diseñará programas, dando continuidad a los ya existentes si se encontraran alineados a los antecedentes de la norma.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Reglamentación de la Ordenanza 12.145 que crea el Centro Municipal de Salud Animal y

Zoonosis, (C.M.S.A.Z).

ARTÍCULO 2º: Dicho Centro estará integrado por las actuales Direcciones de Zoonosis, Bromatología y Protección Animal.

ARTÍCULO 3º: La prohibición de matanza se entenderá que se encuentra prohibida como método de control poblacional, no incluyendo los casos por razones epidemiológicas, según ley 8056/73 y Manual de Rabia vigente.

ARTÍCULO 4º: En atención a lo normado, en todos los casos, el profesional tiene la potestad, y utilizando su buen criterio, en salvaguarda de reducir el riesgo de vida del animal, de reprogramar la cirugía para el momento que estime más conveniente para la salud de su paciente.

ARTÍCULO 5º: Respecto de los animales sueltos en la vía pública, quien requiere la castración, se constituirá en tutor transitorio a efectos de garantizar el ayuno y el post quirúrgico.

ARTÍCULO 6º: Cualquier animal que sea partícipe de un accidente potencialmente rábico (A.P.R.), otorgará al profesional actuante la facultad de reprogramar la cirugía para el momento que entienda oportuno.

ARTÍCULO 7º: La existencia de caniles subsistirá como lugares transitorios, para los animales que se encuentren bajo guarda judicial, hasta tanto se decida su destino final, también subsistirán en caniles los animales que se encuentren destinados al aislamiento bajo control antirrábico.

ARTÍCULO 8º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, y publíquese, en el Boletín Municipal.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 3087/21

La Plata, 21 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada esignación PSSE, Sr. ALVITES IACONA. Designa PSSE, Sr. ALVITES IACONA.

Decreto N° 3117/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. AGUILERA. Designa PSE, Sr. AGUILERA.

Decreto N° 3118/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184094-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1192, por la que se solicita el servicio de banner de publicidad institucional en portal digital.

Decreto N° 3119/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184097-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1193, por la que se solicita el servicio de banner de publicidad institucional en portal digital.

Decreto N° 3120/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184099-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1194, por la que se solicita el servicio publicidad institucional en medio gráfico.

Decreto N° 3121/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184100-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1195, por la que se solicita el servicio de publicidad institucional en medio gráfico.

Decreto N° 3122/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184102-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1196, por la que se solicita el servicio de publicidad institucional en medio gráfico.

Decreto N° 3123/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184106-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1197, por la que se solicita el servicio de banner de publicidad institucional en portal digital.

Decreto N° 3124/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184232-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1201, por la que se solicita el servicio de publicidad en portal digital, radial y gráfico.

Decreto N° 3125/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184233-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1202, por la que se solicita el servicio de publicidad institucional radial.

Decreto N° 3126/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184235-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1203, por la que se solicita el servicio de publicidad institucional radial.

Decreto N° 3127/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184237-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1204, por la que se solicita el servicio de publicidad en portal digital y radial.

Decreto N° 3128/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184239-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1207, por la que se solicita el servicio de banner de publicidad institucional en portal digital.

Decreto N° 3129/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184242-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1210, por la que se solicita el servicio de publicidad institucional radial.

Decreto N° 3130/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184244-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1212, por la que se solicita el servicio de banner de publicidad institucional en portal digital.

Decreto N° 3131/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184247-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1214, por la que se solicita el servicio de banner de publicidad institucional en portal digital.

Decreto N° 3132/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184238-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1206, por la que se solicita el servicio de banner de publicidad institucional en portal digital.

Decreto N° 3133/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184104-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1198, por la que se solicita el servicio de banner de publicidad institucional en portal digital.

Decreto N° 3134/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1176448-21. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 95-21, por la que se gestiona la adquisición de

artículos de ferretería.

Decreto N° 3174/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. CANTON.

Decreto N° 3175/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. GIRADO.

Decreto N° 3176/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sra. MAGNONE.

Decreto N° 3177/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. PAEZ.

Decreto N° 3178/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sra. GARCIA. Designa PSSE, Sra. GARCIA.

Decreto N° 3179/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sra. CORCULLI.

Decreto N° 3182/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 4061-1139706-20.

Decreto N° 3183/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 4061-1169838-21.

Decreto N° 3184/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. BAÑEZ y Sr. DERUDI.

Decreto N° 3185/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sra. JACA.

Decreto N° 3186/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. PADULA.

Decreto N° 3187/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. HARSANYI.

Decreto N° 3188/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. GALASSO.

Decreto N° 3190/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sra. DE URQUIZA.

Decreto N° 3191/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sra. LAHITEAU.

Decreto N° 3193/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. JAEN.

Decreto N° 3196/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. ORTIZ, Sra. PUCA, Sr. GENNAI, Sr. BONET, Sr. RIMOLDI, Sr. CONSTANTINIS, Sr. CARO, Sr. TAVELLA y Sr. PHILIP BALLARINO.

Decreto N° 3197/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. ALVAREZ, Sr. CASTELLI y Sra. SACRAMONE.

Decreto N° 3200/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sra. CONTI.

Decreto N° 3201/21

La Plata, 23 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. FERNANDEZ.

Decreto N° 3204/21

La Plata, 27 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184281-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1217, por la que se solicita el servicio mensual de publicidad institucional radial.

Decreto N° 3205/21

La Plata, 27 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184282-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1216, por la que se solicita el servicio mensual de publicidad institucional radial.

Decreto N° 3206/21

La Plata, 27 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184283-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1219, por la que se solicita el servicio de banner de

publicidad institucional en portal digital.

Decreto N° 3207/21

La Plata, 27 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184284-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1218, por la que se solicita el servicio de publicidad televisiva.

Decreto N° 3208/21

La Plata, 27 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184540-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1220, por la que se solicita el servicio de banner de publicidad institucional en portal digital y radial.

Decreto N° 3209/21

La Plata, 27 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1179036-21. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 112-21 tercer llamado por Compra Directa Excepcional, por la que se gestiona la adquisición de medicamentos.

Decreto N° 3210/21

La Plata, 27 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1178963-21. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 113, por la que se gestiona la adquisición de insumos informáticos.

Decreto N° 3211/21

La Plata, 27 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1180356-21. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 120-21, por la que se gestiona la adquisición de insumos informáticos.

Decreto N° 3212/21

La Plata, 27 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1177475-21. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 100-21, por la que se solicita la ejecución de la obra Adecuación, instalación de gas en Escuela Primaria N° 28.

Decreto N° 3213/21

La Plata, 27 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1178958-21. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 107-21, por la que se solicita la ejecución de la obra Refacción general en Escuela de Educación Especial N° 538.

Decreto N° 3214/21

La Plata, 27 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Desafecta el Dec 2535/21

Decreto N° 3215/21

La Plata, 28 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184639-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1222, por la que se solicita el servicio de banner de publicidad institucional en portal digital y radial.

Decreto N° 3216/21

La Plata, 28 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1182804-21. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 134-21, por la que se solicita la adquisición de viandas para colonia.

Decreto N° 3217/21

La Plata, 28 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Autoriza y aprueba gasto.

Decreto N° 3218/21

La Plata, 28 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. BASCUÑAN.

Decreto N° 3219/21

La Plata, 28 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna Funciones Interinas, Sr. TIRABASSO.

Decreto N° 3220/21

La Plata, 28 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. PERALTA.

Decreto N° 3221/21

La Plata, 28 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. CHACOMA.

Decreto N° 3222/21

La Plata, 28 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia, Sra. CHAMORRO.

Decreto N° 3223/21

La Plata, 28 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. CANTERO.

Decreto N° 3224/21

La Plata, 28 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. MENDY.

Decreto N° 3225/21

La Plata, 28 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. ZARZA FORCADO.

Decreto N° 3226/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184662-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1223, por la que se solicita servicio de mantenimiento de limpieza de los edificios municipales y dependencias.

Decreto N° 3227/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184667-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1224, por la que se solicita la contratación del servicio relacionado con actividades de prevención.

Decreto N° 3228/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184668-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1225, por la que se solicita servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3229/21

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184670-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1226, por la que se solicita servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3230/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184671-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1227, por la que se solicita servicio de tareas de corte de pasto y embolsado.

Decreto N° 3231/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184672-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1228, por la que se solicita servicio de cobertura de enfermería nocturna.

Decreto N° 3232/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184673-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1229, por la que se solicita servicio de mantenimiento edilicio e higiene de los Centros de Salud.

Decreto N° 3233/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184730-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1230, por la que se solicita servicio de separación y tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 3234/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184733-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1231, por la que se solicita servicio de separación y tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 3235/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184735-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1232, por la que se solicita servicio de separación y tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 3236/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184737-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1233, por la que se solicita servicio de separación y tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 3237/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184738-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1236, por la que se solicita servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3238/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184739-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1237, por la que se solicita servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3239/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184743-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1238, por la que se solicita servicio

de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3240/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184744-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1239, por la que se solicita servicio de tareas de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 3241/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184745-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1240, por la que se solicita servicio de tareas de mantenimiento de espacios públicos.

Decreto N° 3242/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184746-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1241, por la que se solicita servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3243/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184748-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1242, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3244/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184754-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1244, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3245/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184750-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1243, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3246/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184786-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1245, por la que se solicita la contratación del servicio de realización de tareas referentes a la promoción sobre el HIV.

Decreto N° 3247/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1182463-21. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 114-21, por la que se solicita el alquiler de retroexcavadora.

Decreto N° 3248/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PSSE, Sr. FORTE.

Decreto N° 3249/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara cesante por abandono de cargo, Sr. ALCARAZ.

Decreto N° 3250/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara cesante por abandono de cargo, Sr. CENTURION.

Decreto N° 3251/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara cesante por abandono de cargo, Sr. PIÑERO.

Decreto N° 3252/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

Visto

el expediente 4061-1165392/2021, la ley N° 14.547 y el estado de saturación en que se encuentran los Depósitos Municipales donde se procede a la guarda de vehículos secuestrados, que no han sido reclamados por sus propietarios; y

Considerando

Que, actualmente se encuentran alojados en Depósitos Municipales vehículos en estado de ruina y abandono por parte de sus propietarios, irrogando importantes gastos para la comuna e impidiendo el normal funcionamiento de dichos inmuebles.

Que, en aquel marco, el señor Secretario de Políticas Publicas en Seguridad y Justicia solicita a este Departamento Ejecutivo autorizar la compactación de numerosos vehículos ubicados en el Polo de Seguridad sito en calle 21 esq. 527 de La Plata.

Que, el estado de profundo deterioro de los rodados no solo genera óxido, pérdida de líquidos y fluidos contaminantes, derrame de combustibles, chatarra, etc.; sino también, sirve de nido para roedores, aves e incluso como reservorios de agua, que pueden causar un foco infeccioso para distintas enfermedad, como el dengue, plaga que actualmente afecta a nuestro país.

Que, asimismo estos representan un gran gasto para la comuna, impidiendo el normal uso de aquella dependencia Municipal.

Que, en particular, el predio municipal sito en calle 21 y 527 se encuentra colmado de vehículos sin reclamar, gran cantidad de estos por un plazo mayor a seis meses y cuya reparación resulta antieconómica e implica peligro inminente para el medio ambiente por ser chatarra, oxidada y por liberar fluidos inflamables, representando material de descarte -chatarra-.

Que, se encuentra en vigencia la Ley N° 14.547 y en mismo -sentido la Ordenanza N° 11.171 -Art. 12- autorizando la compactación o destrucción de vehículos que se consideren chatarra y/o representen un peligro real e inminente para la salud o el medioambiente, cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente.

Que, se ha procedido a notificar fehacientemente a los titulares de los vehículos sujetos al régimen de compactación a fin que sus titulares hiciera valer sus derechos si así lo consideraban.

Que, por los fundamentos expuestos procede dictar el presente acto administrativo.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Intímase a los propietarios o terceros interesados en los vehículos enumerados en el ANEXO I del presente decreto, a que en el plazo de 15 días, concurran al Juzgado de Faltas respectivo a cancelar la deuda que por faltas o estadía pudieren irrogar su vehículo y retire el mismo, bajo el apercibimiento de proceder a la compactación o afectación al dominio público municipal de su vehículo.-

ARTÍCULO 2º: A los fines de lo establecido en artículo anterior, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y por dos días en dos diarios de mayor circulación del partido de La Plata.-

ARTÍCULO 3º: Cumplido el plazo de la intimación dispuesta en el artículo 1º y no habiendo sido retirados los vehículos por sus propietarios, procédase a la compactación o afectación pública municipal de los rodados enumerados en el ANEXO I.-

ARTÍCULO 4º: La Secretaria de Políticas Publicas en Seguridad y Justicia, comunicará en el plazo de 30 días de publicado el presente decreto, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, lo establecido en el artículo 3º.-

ARTÍCULO 5º: Condónense las deudas municipales, que por faltas pudieran poseer, los propietarios de los vehículos enunciados en el Anexo I. A dicho efecto, comuníquese a la Subsecretaría de Justicia de Faltas.-

ARTÍCULO 6º: Exceptuase de la baja en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo todos aquellos vehículos cuyos datos de motor, chasis y dominio no concuerden con los registros de la DNRPA.-

ARTÍCULO 7º: Remítase el presente al Concejo Deliberante a los fines de su ratificación.-

ARTICULO 8º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia.

ARTICULO 9º: Regístrese-, notifíquese a la Subsecretaría de Justicia de Faltas Municipal y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, dese al Boletín Oficial y Municipal y archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Nestor O. Pulichino. Secretario de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia.

ANEXOS

Decreto N° 3253/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1182931-21. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 119-21, por la que se solicita servicio de traslado de pasajeros hasta la República de los Niños.

Decreto N° 3254/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1182816-21. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 120-21, por la que se solicita servicio de traslado de pasajeros.

Decreto N° 3255/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1182925-21. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 121-21, por la que se solicita servicio de traslado de niños y niñas hasta la República de los Niños.

Decreto N° 3256/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184786-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1245, por la que se solicita la contratación del servicio de realización de tareas referentes a la promoción sobre el HIV.

Decreto N° 3257/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184662-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1223, por la que se solicita servicio de mantenimiento de limpieza de los edificios municipales y dependencias.

Decreto N° 3258/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184667-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1224, por la que se solicita la contratación del servicio relacionado con actividades de prevención.

Decreto N° 3259/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184668-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1225, por la que se solicita servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3260/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184670-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1226, por la que se solicita servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3261/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184671-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1227, por la que se solicita servicio de tareas de corte de pasto y embolsado.

Decreto N° 3262/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184672-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1228, por la que se solicita servicio de cobertura de enfermería nocturna.

Decreto N° 3263/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184673-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1229, por la que se solicita servicio de mantenimiento edilicio e higiene de los Centros de Salud.

Decreto N° 3264/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184730-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1230, por la que se solicita servicio de separación y tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 3265/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184733-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1231, por la que se solicita servicio de separación y

tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 3266/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184735-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1232, por la que se solicita servicio de separación y tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 3267/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184737-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1233, por la que se solicita servicio de separación y tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 3268/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184738-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1236, por la que se solicita servicio de mantenimiento diario en la vía pública

Decreto N° 3269/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184739-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1237, por la que se solicita servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3270/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184743-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1238, por la que se solicita servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3271/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184744-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1239, por la que se solicita servicio de tareas de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 3272/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184745-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1240, por la que se solicita servicio de tareas de mantenimiento de espacios públicos.

Decreto N° 3273/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184746-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1241, por la que se solicita servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3274/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184748-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1242, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3275/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184754-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1244, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3276/21

La Plata, 29 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1174742-21. Aprueba Acta de redeterminación de precios con la Empresa ESUR S.A.

Decreto N° 3277/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184792-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1246, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3278/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184794-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1247, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3279/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184795-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1248, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3280/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184796-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1249, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3281/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184797-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1253, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 3282/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184798-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1250, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3283/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184799-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1251, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en las fuentes ornamentales.

Decreto N° 3284/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184800-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1252, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3285/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184852-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1254, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 3286/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1182803-21. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 118-21, por la que se solicita la adquisición de viandas para colonia.

Decreto N° 3287/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184750-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1243, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3288/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184792-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1246, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3289/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184794-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1247, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3290/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184795-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1248, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3291/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184796-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1249, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3292/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184797-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1253, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 3293/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184798-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1250, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3294/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184799-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1251, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en las fuentes ornamentales.

Decreto N° 3295/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184800-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1252, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3296/21

La Plata, 30 de diciembre de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1184852-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1254, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 0003/22

La Plata, 03 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Hacer efectiva cesantía, Sr. ESCOBAR.

Decreto N° 0004/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Renueva PTM, Sr. y otros.

Decreto N° 0005/22

La Plata, 03 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. GELOS.

Decreto N° 0007/22

La Plata, 03 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM, Sra. BADINO y otros.

Decreto N° 0010/22

La Plata, 04 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Sra. MARTINELLI.

Decreto N° 0011/22

La Plata, 04 de enero de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1185079/2022, por el cual la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, solicita la Contratación para la Obra "Puesta en valor de Calle 467 entre Con. Gral. Belgrano y R.P.Nro. 36 y Obras conexas", con destino a la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E HIDRAULICA, mediante solicitud de pedido N°1/22, obrante a fs. 3 y;

Considerando

Que la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria descriptiva, Anexos y Planos, tendientes a lograr lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria descriptiva, Anexos y Planos, para la Contratación de la Obra "Puesta en valor de Calle 467 entre Con. Gral. Belgrano y R.P.Nro. 36 y Obras conexas", con destino a la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E HIDRAULICA.

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022, para la Contratación de la Obra Puesta en valor de Calle 467 entre Con. Gral. Belgrano y R.P.Nro. 36 y Obras conexas", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que registrará el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 02 de febrero de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros;

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 21 de enero 2022 inclusive.- por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00).-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 02 de febrero de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Dario Ganduglia. Intendente Interino. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 0012/22

La Plata, 04 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. RODRIGUEZ.

Decreto N° 0013/22

La Plata, 04 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. AGUIRRE.

Decreto N° 0014/22

La Plata, 04 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Modifica Horas Cátedra, Sra. ANTHONIOZ-BLANC y otros.

Decreto N° 0015/22

La Plata, 04 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por terminada asignación tareas Dec. 586/09, Sr. DI BIASE y otros.

Decreto N° 0016/22

La Plata, 04 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Procede a la contratación de la Sra. SCORIANI.

Decreto N° 0017/22

La Plata, 04 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sra. CABASSI. Designa PSSE, Sra. CABASSI.

Decreto N° 0019/22

La Plata, 05 de enero de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1185174/2022, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de "Mezcla dolomítica de granulometría 0/25 con flete", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA, mediante solicitud de pedido N°3/2022, obrante a fs. 3, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I - Especificaciones Particulares-, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, y Anexo I –Especificaciones Particulares-, para la adquisición de “Mezcla dolomítica de granulometría 0/25 con flete”, con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA;

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2022, para la adquisición de “Mezcla dolomítica de granulometría 0/25 con flete”, de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que registrá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 03 de febrero de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros;

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 26 de enero 2022 INCLUSIVE).-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 03 de febrero de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Darío Ganduglia. Intendente Interino. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Gobierno.

Decreto N° 0020/22

La Plata, 05 de enero de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1185136/2022, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de “Bolsas de residuos”, con destino a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE CENTROS COMUNALES, mediante solicitud de pedido N°5/2022, obrante a fs. 3, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I – Especificaciones Particulares-, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, y Anexo I -Especificaciones Particulares-, para la adquisición de "Bolsas de residuos", con destino a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE CENTROS COMUNALES;

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022, para la adquisición de "Bolsas de residuos", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 04 de febrero de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros;

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 27 de enero 2022 INCLUSIVE) por la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000,00).-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 04 de febrero de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Darío Ganduglia. Intendente Interino. Marcelo Leguizamón Brown. Secretario de Gobierno.

Decreto N° 0023/22

La Plata, 05 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa Horas Cátedra, Sra. BALBERDI y otros.

Decreto N° 0025/22

La Plata, 06 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Autoriza realizar colocaciones temporarias de excedentes transitorios de fondos disponibles.

Decreto N° 0028/22

La Plata, 07 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1185276-22. Aprueba Pliego para la contratación del servicio de Comedor, DMC y DMC listo consumo.

Decreto N° 0032/22

La Plata, 10 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara cesante Sr. SAMPEDRO.

Decreto N° 0034/22

La Plata, 10 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara cesante, Sr. SILVA.

Decreto N° 0035/22

La Plata, 11 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1017004-16 alc. 5. Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Vereda y esquinas con Rampas - Puente de Fierro".

Decreto N° 0039/22

La Plata, 12 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, Sr. BRITES.

Decreto N° 0042/22

La Plata, 13 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1185524-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 18, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento en la vía pública.

Decreto N° 0043/22

La Plata, 13 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1185276-21. Aprueba. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 07-22, por la que se solicita la contratación del SAE.

Decreto N° 0045/22

La Plata, 13 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1185524-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 18, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento en la vía pública.

Decreto N° 0047/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Sr. CARVALHO.

Decreto N° 0048/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1185552-21. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 21, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 0049/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1185483-22. Aprueba Pliego Contratación Directa de Obra N° 20-22, por la que se solicita la contratación de la obra Pasarela Peatonal en A° Carnaval y 141.

Decreto N° 0051/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. MENDOZA PEÑA.

Decreto N° 0052/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. LORDI.

Decreto N° 0053/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia, Sr. MECHURA

Decreto N° 0054/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. SALAVERRY.

Decreto N° 0055/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia, Sr. SECCO

Decreto N° 0056/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. SANABRIA.

Decreto N° 0057/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. PERESSON.

Decreto N° 0058/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia, Sr. SARO

Decreto N° 0059/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. GAMERO.

Decreto N° 0060/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Extensi{on de Licencia sin Goce de Haberes, Sra. CACERES.

Decreto N° 0061/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa Horas Cátedra, Sra. BERACOCHEA y otros.

Decreto N° 0062/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por terminada asignaci{on tareas Dec. 586/09, Sr. MORGADE.

Decreto N° 0063/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. PIZZOLA.

Decreto N° 0064/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. FELIPPINI.

Decreto N° 0065/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. PEREZ HOJEMBERG.

Decreto N° 0066/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. GARRO.

Decreto N° 0067/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. ZANCA.

Decreto N° 0068/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. RIÑOS.

Decreto N° 0069/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. SALERNO.

Decreto N° 0070/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. MUZZI.

Decreto N° 0071/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. QUIPILADOR GONZALEZ.

Decreto N° 0072/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. JULIEN.

Decreto N° 0073/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. GORLA.

Decreto N° 0074/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. ALIZ.

Decreto N° 0075/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica Decs. 2351 y 2634/21 referente al monto de haberes, Sr. BRIGUEZ y otros.

Decreto N° 0076/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa personal Colonia de Vacaciones, Sr. LUNELLI y otros.

Decreto N° 0077/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada Licencia sin goce de haberes, Sra. RUIZ DIAZ. Da por finalizada designación PTR, Sra. CAPPuccio.

Decreto N° 0078/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del marco del convenio SAME, Sr. RIVAROLA.

Decreto N° 0079/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna Módulos, Sr. SARTORI.

Decreto N° 0080/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da de baja por fallecimiento, Sr. BENITEZ.

Decreto N° 0081/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. SANABRIA.

Decreto N° 0083/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1185552-21. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 21, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 0097/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1163051-21. Da por concluída investigación presumarial.

Decreto N° 0098/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1146131-20. Rechácese la solicitud de reparación de daños efectuada por el Sr. QUINTANA.

Decreto N° 0099/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1157463-20. Rechácese la solicitud de reparación de daños efectuada por la Sra. MARTINEZ.

Decreto N° 0100/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Autoriza Código de Descuentos UPCN.

Decreto N° 0102/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Procede a la contratación del Sr. GUGLIARA.

Decreto N° 0103/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Revoca la planta permanente otorgada a la Sra. GONZALEZ. Designa PP, Sr. PRACANICA.

Decreto N° 0104/22

La Plata, 14 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara cesante por abandono de cargo, Sr. LUNA.

Decreto N° 0125/22

La Plata, 18 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1185683-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 02-22 para la Obra Refacciones en Jardín de Infantes N° 12.

Decreto N° 0126/22

La Plata, 18 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1185696-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 52-22 para el plan de mantenimiento del sistema de monitoreo meteorológico y alarmas.

Decreto N° 0127/22

La Plata, 18 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1183446-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 95-22 para la Obra Refacciones edilicias en Policonsultorios.

Decreto N° 0131/22

La Plata, 19 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1185685-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 03-22 para la Obra Refacciones en pileta en República de los Niños.

Decreto N° 0134/22

La Plata, 19 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. RUSSO.

Decreto N° 0135/22

La Plata, 19 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. PRINA.

Decreto N° 0136/22

La Plata, 19 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. FLORES.

Decreto N° 0137/22

La Plata, 19 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia, Sra. ÑAÑEZ.

Decreto N° 0138/22

La Plata, 19 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. SEMENZA NAVARRO.

Decreto N° 0139/22

La Plata, 19 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. SCAGLIA.

Decreto N° 0140/22

La Plata, 19 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sra. MENDEZ.

Decreto N° 0142/22

La Plata, 19 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. LOPEZ.

Decreto N° 0143/22

La Plata, 19 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. DE LENA.

Decreto N° 0149/22

La Plata, 20 de enero de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1185681/2022, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la Contratación para la Obra "Ampliación de Aula y Dirección en Jardín de Infantes N°11 de La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud de pedido N°60/22, obrante a fs. 3 y;

Considerando

Que la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva, Anexos y Planos, tendientes a lograr lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva, Anexos y Planos, para la Contratación de la Obra "Ampliación de Aula y Dirección en Jardín de Infantes N°11 de La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION.

ARTICULO 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022, para la Contratación de la Obra "Ampliación de Aula y Dirección en Jardín de Infantes N°11 de La Plata", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 16 de febrero de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros;

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 04 de febrero 2022 inclusive.- por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00).-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 16 de febrero de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Darío Ganduglia. Intendente Interino. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 0158/22

La Plata, 21 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da de baja por fallecimiento, Sr. DIAZ.

Decreto N° 0159/22

La Plata, 21 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. SUAREZ.

Decreto N° 0163/22

La Plata, 21 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. FERRES.

Decreto N° 0170/22

La Plata, 24 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Fija Fondo Fijo mensual.

Decreto N° 0200/22

La Plata, 27 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara cesante por abandono de cargo, Sr. ABALOS RETAMOZO.

Decreto N° 0201/22

La Plata, 28 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PSSE, Sr. SCORSETTI.

Decreto N° 0202/22

La Plata, 28 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PSSE, Sr. LILO CASTAÑO.

Decreto N° 0205/22

La Plata, 28 de enero de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1185956/2022, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDIUCACION, solicita la Contratación para la Obra "Ampliación y refuncionalizacion del Jardín de Infantes N°927 de La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud de pedido N°145/22, obrante a fs.2 y;

Considerando

Que la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva y Memoria Técnica, Anexos y Planos, tendientes a lograr lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva y Memoria Técnica, Anexos y Planos, para la Contratación de la Obra "Ampliación y refuncionalización del Jardín de Infantes N°927 de La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION.

ARTICULO 2°: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022, para la Contratación de la Obra "Ampliación y refuncionalización del Jardín de Infantes N°927 de La Plata", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que registrará el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 24 de febrero de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros;

ARTICULO 3°: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (14 de febrero 2022 inclusive), por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00).-

ARTICULO 4°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 24 de febrero de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros;

ARTICULO 5°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 0207/22

La Plata, 31 de enero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. OLMOS.

Decreto N° 0209/22

La Plata, 31 de enero de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1185557/2021, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación del Servicio Alimentario Escolar –SAE 2022-2023, con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud de pedido N° 75/2022, obrante a fs.2/3, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos; para la contratación del Servicio Alimentario Escolar –SAE 2022-2023, con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION;

ARTICULO 2°: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar –SAE 2022-2023 de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 24 de febrero de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros;

ARTICULO 3°: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 16 de febrero 2022 INCLUSIVE).-

ARTICULO 4°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 24 de febrero de 2021, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros;

ARTICULO 5°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 0210/22

La Plata, 31 de enero de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1185136/2022, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de "Bolsas de residuos", con destino a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE CENTROS COMUNALES, mediante solicitud de pedido N°5/2022, obrante a fs. 3, y

Considerando

Que por Decreto N° 20 Folio 93 de fecha 05 de enero 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I – Especificaciones Particulares para Licitación Pública N° 03/2022 con fecha de apertura el 04 de febrero 2022, y teniendo en cuenta el rebrote de covid-19, condición que perjudico el normal desempeño de las actividades laborales en gran parte de la población, no se contó con retiro de pliegos, por lo que la Dirección General de Compras decide ampliar los plazos para favorecer la adquisición de lo solicitado por la Secretaria de Gobierno;

Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I – Especificaciones Particulares-, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorróguese, por falta de venta de pliegos, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022, para la adquisición de “Bolsas de residuos”, de acuerdo a las Cláusulas que por Decreto 20 folio 93 de fecha 05 de enero 2022 se aprobaron y que registrá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 22 de febrero de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros;

ARTICULO 2°: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 14 de febrero 2022 INCLUSIVE) por la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000,00).-

ARTICULO 3°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 22 de febrero de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros;

ARTICULO 4°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Gobierno.

Decreto N° 0214/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación por edad avanzada, Sr. BALSANO.

Decreto N° 0215/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación por edad avanzada, Sra. DIAZ.

Decreto N° 0216/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, Sr. VARELA.

Decreto N° 0217/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, Sra. VIGIER.

Decreto N° 0223/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Encomienda atención del Despacho, Sr. QUERAL.

Decreto N° 0224/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Encomienda atención del Despacho. Sr. ROSALES.

Decreto N° 0225/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1169931-21. Amplía el servicio de Instalación de artefactos led de alumbrado público que rigió la Licitación Pública N° 28-21, Dec. 2096-21.

Decreto N° 0232/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. COSSO.

Decreto N° 0234/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. NAVAS.

Decreto N° 0235/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. GALASSO.

Decreto N° 0236/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. CARBONELL GUIMERA.

Decreto N° 0237/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. FERNANDEZ.

Decreto N° 0238/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. PAEZ.

Decreto N° 0239/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. LAHITEAU.

Decreto N° 0240/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. FARMANELLI.

Decreto N° 0241/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. JAEN.

Decreto N° 0242/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. DE URQUIZA.

Decreto N° 0249/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. CASTELLI.

Decreto N° 0250/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. NIEDFELD.

Decreto N° 0251/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. PONTI.

Decreto N° 0252/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna Funciones Interinas, Sra. AISENBERG.

Decreto N° 0253/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. GANDO.

Decreto N° 0263/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Extraordinaria, Sra. NOWAK.

Decreto N° 0264/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Extraordinaria, Sra. AYALA.

Decreto N° 0265/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación interina en el Ente Municipal de La Plata, Sr. ALVAREZ.

Decreto N° 0266/22

La Plata, 01 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PT del Ente Municipal de La Plata, Sra. VENTURA.

Decreto N° 0272/22

La Plata, 02 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica Dec. 2638/21, renuncia Sr. LICURSI.

Decreto N° 0273/22

La Plata, 02 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa tareas barrido y limpieza, Sr. ANAGRAFE y otros.

Decreto N° 0289/22

La Plata, 03 de febrero de 2022

Visto

que la guerra de Malvinas en el año 1982, como proceso político, bélico, socio-cultural y económico, tuvo un profundo impacto en nuestra historia argentina reciente; y

Considerando

Que a casi cuarenta años de aquellos días, nuestra ciudad se encuentra ante el desafío de conmemorar, recordar, reflexionar y construir sobre este proceso histórico que sin lugar a dudas la atravesó moldeando sobre la misma, memorias de Veteranos, de familiares de nuestros Héroes de Malvinas, pero asimismo de las acciones e iniciativas que desde la sociedad civil y desde actores político institucionales se desplegaron en aquellos días y en la posguerra inmediata.

Que tenemos como sociedad platense, la necesidad, el compromiso y el deber de construir un proceso reflexivo propositivo sobre lo ocurrido en nuestro país y en nuestra sociedad en el año 1982 y el devenir posterior, tanto de la guerra como de la posguerra.

Que tenemos la necesidad de escuchar como sociedad a aquellos que fueron actores y testigos directos de las acciones ocurridas en nuestras Islas Malvinas, tanto los conscriptos, el personal militar profesional involucrado y los civiles, como así también a los familiares de los Caídos. Escuchar, para comprender y aprender de las consecuencias atroces que la guerra desgarró de forma violenta en toda la sociedad platense, pero también escuchar para recordar,

no olvidar y proyectar como sociedad lo acontecido en aquella época a la próxima generación de ciudadanos platenses.

Que debemos tomar el compromiso como comunidad de reconstruir las memorias sociales (tanto individuales como colectivas) de lo vivido en nuestra ciudad durante la guerra y la posguerra, para rememorar/ para construir nuevas memorias/ para visibilizar actores y experiencias y deconstruir posiciones y miradas que, transcurridos cuarenta años, son objeto al menos de una necesaria relectura profunda y una reflexión colectiva.

Que debemos asumir el deber de construir Malvinas en la sociedad misma, desde el Estado municipal, pero asimismo junto a las instituciones locales, desde la sociedad civil, desde los actores políticos, desde la comunidad misma, en pos de edificar en la conciencia ciudadana esta cuestión, "La Cuestión Malvinas", como un compromiso hacia aquellos que han dado todo por nuestra soberanía, es decir su propia vida; por aquellos que han regresado finalizado el conflicto pero que día a día (tanto en mente como en espíritu) permanecen en nuestras islas y en pos de nuestros derechos soberanos, construir sobre las nuevas generaciones de ciudadanos platenses una conciencia que logre trasvasar generacionalmente aquellos acontecimientos de 1982, que han dejado sin lugar a dudas marcas, cicatrices y cimentado memorias locales, las cuales deben ser para aprender y apropiarse de lo que nos pertenece, es decir la Cuestión Malvinas.

Que la implementación de políticas públicas y acciones concretas de homenaje estatal en el marco del 40° Aniversario de la guerra de Malvinas de 1982 como proceso ciudadano e institucional debe ser gestado desde un abordaje local, sobre el cual operarán los siguientes conceptos como ejes fundamentales de trabajo: honrar, escuchar, visibilizar, reconstruir, fortalecer, edificar y proyectar.

Que, nuestros Héroes platenses caídos en Malvinas, nacidos en nuestra ciudad o por adopción, siendo partícipes del conflicto de 1982 se constituyen como sujetos de acción prioritaria de homenajes.

Que mediante la implementación de políticas y acciones de homenajes buscaremos visibilizar asimismo, a una multiplicidad de actores que, estando involucrados de manera directa o indirecta con el conflicto de 1982, han sido sujetos relevantes en la construcción de los procesos de memoria social de nuestra ciudad, tanto a nivel institucional como a nivel ciudadano.

Que edificar y proyectar conciencia y memoria sobre Malvinas en la sociedad platense, en torno a conmemorar el 40° Aniversario de la guerra de Malvinas, se posiciona como un desafío de magnitud para el municipio y la ciudadanía platense pero también como una oportunidad única, proyectada la misma hacia el presente en torno a la cuestión, hacia la cual debemos comprometernos como platenses sobre la memoria ciudadana local, pero asimismo como argentinos por nuestros legítimos derechos soberanos imprescriptibles sobre la Cuestión Malvinas, como así lo plasma la Disposición Transitoria N° 1 de la Constitución Nacional Argentina.

"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Créase la Comisión de Homenaje y Memoria, "ad referéndum" del Concejo Deliberante, en conmemoración de cumplirse el 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

ARTICULO 2°. La comisión estará presidida por quien designe el Departamento Ejecutivo e integrada por:

1 (un) representante del bloque de la mayoría del Concejo Deliberante;

1 (un) representante del bloque de la minoría del Concejo Deliberante;

1 (un) representante del CEMA;

1 (un) representante del CECIM;

1 (un) representante de los familiares caídos en Malvinas;

ARTICULO 3°: La comisión tendrá a su cargo la organización de todas las actividades que permitan el mayor y mejor reconocimiento posible a nuestros Héroes platenses excombatientes de Malvinas.

ARTICULO 4°: El gasto que demande será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 6°: Regístrese, notifíquese, publíquese. Archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0313/22

La Plata, 07 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Fija Fondo Fijo mensual.

Decreto N° 0349/22

La Plata, 14 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PT, Sr. BLASCO y otros.

Decreto N° 0350/22

La Plata, 14 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica Dec. 3052-21, designación Sr. SZEINFELD.

Decreto N° 0372/22

La Plata, 15 de febrero de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1185174/2022, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de "Mezcla dolomítica de granulometría 0/25 con flete", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA, mediante solicitud de pedido N°3/2022, obrante a fs. 3, y

Considerando

Que a tal efecto por Decreto N°19, Folio N°92 de fecha 05 de enero 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo I, con fecha de apertura 03 de febrero de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación;

-- Sobre N°1: Pertenece a la Firma PAHIMA S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES CON 00/100 presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de caución N° 580377 de la Compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.500.000,00).-

Sobre N° 2: Pertenece a la Firma CREAR CONSULTING 2015 S.R.L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 168.000.000,00) presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de caución N°385079 de la Compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.400.000,00).---

Que a fs. 88/89 consta dictamen jurídico sobre la admisibilidad de las ofertas y factibilidad de adjudicación, realizado por la Secretaria Legal y Técnica;

Que de las propuestas presentadas la de la firma: CREAR CONSULTING 2015 S.R.L. para el Ítem 1, por mejor precio, por la suma total PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$168.000.000,00); resulta ser la oferta más convenientes para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 02/2021, efectuada con fecha 3 de febrero 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos;

ARTICULO 2°: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CREAR CONSULTING 2015 S.R.L. para el Ítem 1, por mejor precio, por la suma total PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$168.000.000,00);

FORMA DE PAGO: Dentro de los 60 (sesenta) días de la fecha de presentación de facturas en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8- SECRETARÍA DE GOBIERNO - Jurisdicción: 1110107000 – SECRETARÍA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Gobierno.

Decreto N° 0410/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Reubicar presupuestariamente a la Sra. MARMOR.

Decreto N° 0411/22

La Plata, 22 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. CACERES.

Decreto N° 0412/22

La Plata, 22 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Licencia sin Goce de Haberes, Sra. ANTELO MOREIRA.

Decreto N° 0413/22

La Plata, 22 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. LAREZ.

Decreto N° 0424/22

La Plata, 23 de febrero de 2022

Visto

el Decreto nro. 2534/2021, y;

Considerando

Que, el mencionado acto administrativo establece la implementación de la prueba piloto denominada Plan Sube y Baja a la entrada y salida del nivel primario, del Colegio Inmaculada ubicado en la calle 45 entre 11 y 12 de ésta ciudad, en los términos y con los alcances que se establecen en el citado acto.

Que, el Decreto nro. 2534 de fecha 25 de octubre de 2021, contempla un plazo de 40 días corridos para la implementación de la mencionada prueba piloto.

Que, en razón de los resultados que se van obteniendo a través de los días en que se está llevando a cabo la prueba piloto, habiendo logrado una gran disminución del porcentaje de vehículos estacionados en doble fila; un entorno de la institución educativa más ordenado y seguro; recuperando de esta forma el espacio público para los más pequeños, y adaptándolo así a sus necesidades, este Gobierno Municipal estima conveniente, a los efectos de lograr

una mejor evaluación del proyecto antes de su vencimiento, ampliar el plazo establecido en el mencionado decreto para el proyecto.

Que, en tal sentido, procede dictar el presente acto administrativo modificando el artículo 7° del Decreto 2534/2021.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el Decreto 2534/2021, en su artículo 7°, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 7°: La presente prueba piloto tendrá una duración de 180 días corridos, a partir de la presente modificación."

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Nestor O. Pulichino. Secretario de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia.

Decreto N° 0426/22

La Plata, 24 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Concede Reserva de Cargo, Sr. GANDO.

Decreto N° 0427/22

La Plata, 24 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da de baja PTM por fallecimiento, Sra. ALDERETE.

Decreto N° 0428/22

La Plata, 24 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Licencia sin Goce de Haberes, Sra. GONZALEZ.

Decreto N° 0429/22

La Plata, 24 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sra. ROMO.

Decreto N° 0435/22

La Plata, 24 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1186843/22. Deja sin efecto Título de Apremio N° 85846, 80362, 40748 y 63147, contra el Sr. DURAN.

Decreto N° 0438/22

La Plata, 24 de febrero de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal el Acto de Apertura de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante pro el período 2022.

Decreto N° 0524/22

La Plata, 25 de febrero de 2022

Visto

el Decreto-Ley No 8751/77, la Ordenanza N° 7084, el Decreto N° 1709/21 y el expediente N° 4061-1183101/2021, y

Considerando

Que por el Decreto N° 1709 de fecha 26 de julio de 2021 este el Departamento Ejecutivo otorgó, sujeto a la ratificación por el Concejo Deliberante, al Sr. Juez de Faltas Dr. Fernando Martín Centeno licencia sin goce de haberes por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2021 y el 31 de enero de 2022 por motivos de índole particular;

Que por el mismo acto se dejó establecido que un nuevo pedido de licencia o su renovación deberá ser resuelto por el Concejo Deliberante, remitiéndose asimismo al Departamento Deliberativo el Decreto dictado a los fines de su ratificación;

Que contra tal acto presenta libelo el interesado manifestando su disconformidad parcial con la decisión adoptada y solicitando revea la forma y el plazo en que fue otorgada la licencia sin goce de haberes bajo el decreto municipal mentado.

Que, atento el principio administrativo de formalismo atenuado corresponde dar a la presentación realizada por el Dr. Centeno el tratamiento de "Recurso de Revocatoria" en los términos del artículo 89 de la Ordenanza General N 267/80

Que en el aspecto formal de su admisibilidad. no constando en autos fecha de notificación del acto atacado, debe adoptarse como tal la fecha de presentación del recurso por el interesado, lo que en consecuencia deviene en temporánea su presentación:

Que, en lo refiere al contenido del recurso Intentado, aduce el interesado que la licencia solicitada debería otorgarse de acuerdo las previsiones del artículo 8 bis del Decreto-Ley N° 6769/58, en razón de la Ordenanza N° 7084 que prevé en su artículo 11 que los Jueces de Falta se rigen por las normas que regulan la administración central, correspondiendo en su razonamiento al Departamento Ejecutivo el otorgamiento exclusivo de la misma por imperio de1 artículo 107 del Decreto-Ley referido:

Que, como marco del correcto análisis de los argumentos esgrimidos por el quejoso, debe advertirse, como se hiciera en el acto objeto de ataque, que la solicitud formulada por el causante no se encuentra expresamente contemplada en el marco normativo que regula la actividad de la Justicia de Faltas (Decreto-Ley 8751/77 "Código de Faltas", la Ordenanza N° 7084/88), ni tampoco resulta aplicable al cargo del Juez de Faltas lo establecido en la Ley N° 14.656 que regula el empleo público en la órbita municipal, resultando conteste con tal postura el interesado en su presentación;

Que, sentado ello, debe también refrendarse que el cargo que detenta el recurrente, Juez de Faltas, reviste una naturaleza jurídica particular, que si bien no poseen los atributos propios de los que Integran el Poder Judicial, constituyen autoridades administrativas con las funciones particulares y el grado de autonomía funcional con que el legislador los ha dotado (SCBA- 85064763, B5064763) siendo evidente que por medio del mecanismo reglado por el Decreto-Ley N° 8751/1977 - modificado por Ley N° 10.269- se ha procurado dotarlos de independencia de criterio y estabilidad, además de asegurárseles la intangibilidad de sus remuneraciones (art. 22, 23 y 26 norma cit.);

Que, tal marco, subsume el planteo recursivo a la interpretación del artículo 11 de la Ordenanza N° 7084/88, la equiparación que el quejoso plantea debe operar entre el cargo que ocupa y el resto de los dependientes de la administración pública municipal, y la extensión de la competencia establecida para este Departamento Ejecutivo en el artículo 107 del Decreto-Ley N° 6769/58 para el caso de marras.

Que el artículo 11 de la Ordenanza N° 7084/88 establece que *"Los Jueces de Faltas. en lo referente a su estructura orgánico funcional. régimen de personal y administración contable se regirán por las normas que regulan la Administración Central"*;

Que, de la recta lectura de dicha norma, se evidencia que constan allí las directivas que el Juez de Faltas debe aplicar para regir la organización de la dependencia a su cargo, organización del personal y contable, una interpretación que extienda tales preceptos al propio del Juez de Faltas distinta acarrearía el absurdo de asociar conceptos de organización administrativa a un cargo y no a una organización o dependencia. tanto que es claro que es el órgano administrativo el que contará con una estructura, un régimen de personal y de administración contable, y no el funcionario en sí, quien resulta el llamado a aplicar tales disposiciones en la dependencia;

Que, en lo que toca a la Igualdad postulada por el recurrente entre su situación y el resto de los agentes municipales, no puede desconocerse ab initio las distinciones que enmarcan ambas situaciones, donde si bien se encuentran caracteres comunes como es la estabilidad, cuentan con sustanciales diferencias en aspectos funcionales y de su relación de empleo público (vgr. su forma de designación y remisión la intangibilidad salarial),

Que, partiendo que la igualdad no se reduce a un mero igualitarismo o, en otros términos, a la nivelación absoluta de los hombres, sino que la Igualdad jurídica con que se constituye el orden de la sociedad es una igualdad proporcional: no es la exacta o aritmética, sino la que torna en cuenta tanto las diferencias que caracterizan a cada una de las personas en la materia regulada por el régimen legal de que se trata para determinar quienes son iguales (Fallos 210:284 (1948), p. 300. Fallos 151:359 (1928), p. 371, Fallos 312:826 (1989), p. 832) debe señalarse que el específico cometido funcional del Juez de Faltas exige un examen de compatibilidad entre lo dispuesto en el régimen general del empleo público municipal y el régimen específico del Decreto Ley N° 8751/77;

Que tal tarea, en la coherencia del acto complejo que impone régimen de designación y remoción de los Jueces de Faltas, exige la necesidad de abordar con idéntico tenor la petición de reserva de cargo formulada no resultando competencia exclusiva del Departamento Ejecutivo:

Que no logra desvirtuar dicha lógica el recurrente. sino abona la postura adoptada por esta Autoridad, al sostener que justifica la pretendida competencia exclusiva de este Departamento Ejecutivo -a partir del art. 107 LOM- en la apreciación que es el Intendente Municipal quien indica el horario de funcionamiento de los juzgados, los días feriados y laborables y la actividad o no a desarrollar en pandemia; toda vez que tales consideraciones se desarticulan frente al artículo 3 de la Ord. N° 7084 que establece las condiciones operativas y horario de funcionamiento de los Juzgados de Faltas, a que la determinación de la condición de hábil o "feriado" de una jornada resulta de un complejo de facultades que vincula a las esferas de gobierno nacional y provincial en sus respectivos ámbitos de competencia, y a que las medidas adoptadas por este Departamento Ejecutivo en el marco de la emergencia sanitaria declarada con motivo de la enfermedad COVID-19 han resultado oportunamente convalidadas por el Concejo Deliberante, en idéntica lógica a la cuestión aquí planteada (vgr. Ordenanzas 11911, 11912, 11915, 11921 11923 11924. entre tantas otras).

Que ha dictaminado en los actuados la Subsecretaría Técnica y Administrativa dependiente de la Secretaría Legal y Técnica propiciando el rechazo del recurso impetrado;

Que el presente se dicta en el marco de lo establecido por la Ordenanza General N° 267/80;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Rechácese el recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr, Fernando Martín CENTENO. contra el Decreto N° 1709/21 por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTICULO 2°: Remítase el presente al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.

ARTÍCULO 4°: Regístrese comuníquese, publíquese, dase al Boletín Municipal. Cumplido, archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0532/22

La Plata, 02 de marzo de 2022

Visto

el expediente N° 4061-1181075/2021, a través del cual tramitó el procedimiento mediante el que la Sra. María Marta BURTRE, DNI 32.312.798 solicitó se la indemnice por los daños ocasionados a un vehículo automotor de su propiedad.

Considerando

Que a fojas 1 se presenta la Sra. María Marta BURTRE, manifestando que el día 25 de Octubre de 2021, circulaba a bordo del vehículo automotor de su propiedad, haciéndolo por la Av. 1 de La Ciudad de La Plata, entre las calles 38 y 39. En tales circunstancias, una rama de un árbol (que era podado por personal de cooperativa a bordo de un vehículo marca Ford, modelo 4000) cae sobre su vehículo ocasionándole daños materiales.

Que a fojas 2/7 se adjuntan fotografías donde se constatan los daños materiales experimentados por el automotor.

Que a fojas 8/9 se acompaña copias de DNI, de la Cedula de identificación vehicular y de la Licencia Nacional de Conducir de la peticionante.

Que a fojas 10/11 se adjunta presupuesto de reparación vehicular.

Que a fojas 12/13 se acompaña denuncia del siniestro efectuada ante la compañía de seguros BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA

Que a fojas 15 la Dirección de Espacios Verdes y Arbolado Publico, informa que: "... *La especie es un Fraxinus sp. "Fresno"...* durante su relevamiento de oficio se constató que era malo, con deterioros en su estructura por lo cual se había dictaminado su extracción en fecha 09/04/2021...". Asimismo, en el referido informe la Dirección de Espacios Verdes y Arbolado Publico, corrobora: "*en cuanto al Sr. Walter Biordo el mismo es chofer de vehículo contrato y pertenece a la Cooperativa Construtodo según manifestó...*".

Que a fojas 18/20 la Secretaría Legal y Técnica ha emitido el dictamen, a cuyos argumentos se remite;

Que, para **la indemnización por daños y perjuicios reclamada**, resulta claro afirmar que la responsabilidad del Estado posee disímiles aristas que la simple responsabilidad civil, debiendo encontrar un régimen legal que engrane dichos caracteres especiales, en las relaciones entre el Estado y los particulares. (Cumplimiento regular de los

servicios públicos, afectación del interés público, bienestar general, etc.).

Que sin ingresar al uso de las herramientas interpretativas (analogía y subsidiariedad), existen principios jurídicos, normas constitucionales y supraconstitucionales; e innumerables fallos de la CSJN, que determinan un marco general, detallando elementos a tener en cuenta al momento de considerar la responsabilidad del Estado. (Const. De la Provincia de Bs. As, Arts. 12, 15, 31, 150, 154 y 166 último párrafo, así como los correspondientes al texto de la Const. Nac. Arts. 15, 17 y 41, que receptan casos específicos de obligación de reparar por actividad lícita o ilícita del estado).

Que el Art. 31 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, proclama el derecho a la inviolabilidad de la propiedad privada, no pudiendo ningún habitante de la Provincia, ser privado de ella, sin la existencia de ley que declare la utilidad pública de la misma. (Deber de reparar).

Que así también los arts. 150 y 154 de la Constitución Provincial, enmarcan las conductas de los funcionarios públicos (Gobernador y Ministros), determinando un marco de responsabilidad por su actuar en el ejercicio de sus funciones.

Que, del Art. 15 de la citada Carta Magna, surge la responsabilidad Estatal por el actuar de los Órganos Judiciales, estableciendo la garantía de la correcta tutela judicial, continua y efectiva. (Responsabilidad del Estado por error judicial y deficiente administración de justicia).

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 171, en cuanto a que "...Las sentencias que pronuncien los jueces y tribunales letrados, serán fundadas en el texto expreso de la ley; y a falta de éste, en los principios jurídicos de la legislación vigente en la materia respectiva, y en defecto de éstos, en los principios generales del derecho, teniendo en consideración las circunstancias del caso..."; y por el actual Código Civil y Comercial de la Nación, cuerpo normativo que en su artículo 3° prescribe que "El juez debe resolver los asuntos que sean sometidos a su jurisdicción mediante una decisión razonablemente fundada".

Que el Art. 1 la ley 12.008, normativa creadora del Fuero Contencioso Administrativo de la Provincia de Bs. As., surge la competencia por parte del referenciado fuero, en las pretensiones enmarcadas en "actuación u omisión, en el ejercicio de funciones administrativas, de los órganos de la Provincia, los Municipios, los entes descentralizados y otras personas", fijando como premisa de responsabilidad, la "falta de servicio", derivado de la omisión Estatal del cumplimiento de sus funciones, en el marco de su competencia.

Que, así las cosas, debe procurarse la resolución del presente caso por analogía en el ámbito del derecho público y administrativo, encontrándose ella - a criterio de este ente comunal hasta que se dicte la normativa local- en la Ley Nacional N°26.944 de Responsabilidad del Estado, norma que -en rigor de verdad- recepta la jurisprudencia que ha sentado durante décadas diversos criterios concretos que se convirtieron en reglas prácticamente consuetudinarias.

Que a los efectos de la determinación de la existencia de responsabilidad municipal, resulta necesario acreditar en el caso concreto la concurrencia de todos los presupuestos propios de la responsabilidad del Estado; a saber: 1) Imputabilidad material de la actividad a un órgano estatal (acción u omisión); 2) Relación de causalidad directa, inmediata y exclusiva entre la actividad estatal y el daño; 3) Ausencia de deber jurídico de soportar el daño; 4) Daño cierto y actual, debidamente acreditado por quien lo invoca y mensurable en dinero; 5) Eximición de responder por los daños y perjuicios que se deriven de casos fortuitos o fuerza mayor, o cuando el daño se produjo por el hecho de la víctima o de un tercero por quien el Estado no debe responder.

Que de las constancias de autos, el daño invocado fue producto de un hecho del propio actor y de un tercero por el que no debe responder a la Municipalidad, resultando aplicable, pues por analogía, el art. 2 de la Ley 26.944, de Responsabilidad de Estado, que establece la exclusión de la responsabilidad cuando el daño se produce por el hecho de la víctima o de un tercero por quien el Estado no debe responder.

Que cabe concluir que no existe vínculo que relacione el hecho denunciado con el Municipio, encontrándose incumplidos los presupuestos de la responsabilidad estatal que la norma y la doctrina enuncian. Ante la inexistencia de los requisitos desarrollados necesarios para configurar la responsabilidad estatal, no corresponde plantear el reclamo indemnizatorio ante este Municipio.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Decreto-Ley N° 6769/58;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: No Hacer lugar al reclamo indemnizatorio incoado por la Sra. María Rosa BURTRE, DNI 32.312.798, atento la inexistencia de requisitos necesarios para configurar la responsabilidad estatal.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0535/22

La Plata, 02 de marzo de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PSSE, Sr. BATAGLIA.

Decreto N° 0565/22

La Plata, 02 de marzo de 2022

Visto

El Expediente Administrativo N° 4061-78552/01 (Alcance 1138) en el que la firma ESUR S.A. ha interpuesto Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio contra la Disposición N° 04/2017 de la Dirección de Tratamiento de Residuos, y;

Considerando

Que por expediente 078552/01 se aprobó la Licitación Publica N° 06/01 de prestación de servicios de higiene urbana para la ciudad de La Plata y de la cual resultara adjudicataria la firma ESUR S.A.;

Que por medio de la Disposición N°04/2017 (fojas 106/108), la Dirección de Tratamiento de Residuos aplica a la empresa ESUR S.A. una multa de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$1.000.404,00) por las infracciones cometidas a la prestación de los servicios de barrido de calles y recolección domiciliaria;

Que contra dicho acto administrativo, la empresa interpuso Recurso de Revocatoria con Jerárquico en subsidio;

Que, la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental ha rechazado el recurso interpuesto por Resolución N° 37/2019, compartiendo los fundamentos expuestos en la Disposición N° 04/2017 de la Dirección de Tratamiento de Residuos de fojas 106/108 (conf. art. 90, Ord. Gral. 267/80),

Que, el plazo para que el recurrente mejore o amplíe los fundamentos del remedio recursivo ha caducado, sin que se haya hecho uso de esa facultad (conf. art. 91, Ord. Gral. 267/80),

Que, la Secretaría Legal y Técnica se ha expedido a fojas 131/132, no encontrando motivos para apartarse de lo ya manifestado en su dictamen de fojas 116/11.,

Que, en este estado de autos, compartiendo los fundamentos expuestos en la Resolución N° 37/2019 de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, corresponde resolver el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria (conf. art. 92, Ord. Gral. 267/80),

Por ello, de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Decreto-Ley N° 6769/58;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Rechácese el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria por la firma ESUR S.A.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0566/22

La Plata, 02 de marzo de 2022

Visto

El Expediente Administrativo N° 4061-78552/01 (Alcance 1129) en el que la firma ESUR S.A. ha interpuesto Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio contra la Disposición N° 03/2017 de la Dirección de Tratamiento de Residuos, y;

Considerando

Que por expediente 078552/01 se aprobó la Licitación Publica N° 06/01 de prestación de servicios de higiene urbana para la ciudad de La Plata y de la cual resultara adjudicataria la firma ESUR S.A.;

Que por medio de la Disposición N°03/2017, la Dirección de Tratamiento de Residuos aplica a la empresa ESUR S.A. una multa de PESOS SEICIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$675.081,00) por las infracciones cometidas a la prestación de los servicios de barrido de calles y recolección domiciliaria;

Que contra dicho acto administrativo, la empresa interpuso Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio;

Que, la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental ha rechazado el Recurso de Revocatoria mediante Resolución N° 158/2019, compartiendo los fundamentos expuestos en la Disposición N° 03/2017 de la Dirección de Tratamiento de Residuos de fojas 73/74 (conf. art. 90, Ord. Gral. 267/80),

Que, el plazo para que el recurrente mejore o amplíe los fundamentos del remedio recursivo ha caducado, sin que se haya hecho uso de esa facultad (conf. art. 91, Ord. Gral. 267/80),

Que, la Secretaría Legal y Técnica se ha expedido a fojas 98/99, no encontrando motivos para apartarse de lo ya manifestado en su Dictamen de fojas 82/83

Que, en este estado de autos, compartiendo los fundamentos expuestos en la Resolución N° 158/2019 de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, corresponde resolver el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria (conf. art. 92, Ord. Gral. 267/80),

Por ello, de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Decreto-Ley N° 6769/58;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Rechácese el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria por la firma ESUR S.A. contra la Disposición N° 03/2017 de la Dirección de Tratamiento de Residuos

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Decreto N° 0567/22

La Plata, 02 de marzo de 2022

Visto

El Expediente Administrativo N° 4061-78552/01 (Alcance 1207) en el que la firma ESUR S.A. ha interpuesto Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio contra la Disposición N° 11/2019 de la Dirección de Tratamiento de Residuos, y;

Considerando

Que por expediente 078552/01 se aprobó la Licitación Publica N° 06/01 de prestación de servicios de higiene urbana para la ciudad de La Plata y de la cual resultara adjudicataria la firma ESUR S.A.;

Que por medio de la Disposición N° 11/2019, la Dirección de Tratamiento de Residuos aplica a la empresa ESUR S.A. una multa de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.494.039.00) por las infracciones cometidas a la prestación de los servicios de barrido de calles y recolección domiciliaria;

Que contra dicho acto administrativo, la empresa interpuso Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio;

Que, la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental ha rechazado el Recurso de Revocatoria mediante Resolución N° 0832/2020, compartiendo los fundamentos expuestos en la Disposición N° 11/2019 de la Dirección de Tratamiento de Residuos de fojas 132/133 (conf. art. 90, Ord. Gral. 267/80),

Que, el plazo para que el recurrente mejore o amplíe los fundamentos del remedio recursivo ha caducado, sin que se haya hecho uso de esa facultad (conf. art. 91, Ord. Gral. 267/80),

Que, la Secretaría Legal y Técnica se ha expedido a fojas 158/159, no encontrando motivos para apartarse de lo ya manifestado en su Dictamen de fojas 145/146.

Que, en este estado de autos, compartiendo los fundamentos expuestos en la Resolución N° 0832/2020 de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, corresponde resolver el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria (conf. art. 92, Ord. Gral. 267/80),

Por ello, de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Decreto-Ley N° 6769/58;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Rechácese el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria por la firma ESUR S.A. contra la Disposición N° 11/2019 de la Dirección de Tratamiento de Residuos

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Decreto N° 0568/22

La Plata, 02 de marzo de 2022

Visto

El Expediente Administrativo N° 4061-78552/01 (Alcance 1166) en el que la firma ESUR S.A. ha interpuesto Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio contra la Disposición N° 04/2018 de la Dirección de Tratamiento de Residuos, y;

Considerando

Que por expediente 078552/01 se aprobó la Licitación Publica N° 06/01 de prestación de servicios de higiene urbana para la ciudad de La Plata y de la cual resultara adjudicataria la firma ESUR S.A.;

Que por medio de la Disposición N° 04/2018, la Dirección de Tratamiento de Residuos aplica a la empresa ESUR S.A. una multa de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.926.759.00) por las infracciones cometidas a la prestación de los servicios de barrido de calles y recolección domiciliaria;

Que contra dicho acto administrativo, la empresa interpuso Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio;

Que, la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental ha rechazado el Recurso de Revocatoria mediante Resolución N° 0039/2019, compartiendo los fundamentos expuestos en la Disposición N° 04/2018 de la Dirección de Tratamiento de Residuos de fojas 96/97 (conf. art. 90, Ord. Gral. 267/80),

Que, el plazo para que el recurrente mejore o amplíe los fundamentos del remedio recursivo ha caducado, sin que se haya hecho uso de esa facultad (conf. art. 91, Ord. Gral. 267/80),

Que, la Secretaría Legal y Técnica se ha expedido a fojas 121/122, no encontrando motivos para apartarse de lo ya manifestado en su Dictamen de fojas 107/108.

Que, en este estado de autos, compartiendo los fundamentos expuestos en la Resolución N° 0039/2019 de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, corresponde resolver el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria (conf. art. 92, Ord. Gral. 267/80),

Por ello, de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Decreto-Ley N° 6769/58;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Rechácese el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria por la firma ESUR S.A. contra la Disposición N° 04/2018 de la Dirección de Tratamiento de Residuos

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0569/22

La Plata, 02 de marzo de 2022

Visto

El Expediente Administrativo N° 4061-78552/01 (Alcance 1173) en el que la firma ESUR S.A. ha interpuesto Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio contra la Disposición N° 05/2019 de la Dirección de Tratamiento de Residuos, y;

Considerando

Que por expediente 078552/01 se aprobó la Licitación Publica N° 06/01 de prestación de servicios de higiene urbana para la ciudad de La Plata y de la cual resultara adjudicataria la firma ESUR S.A.;

Que por medio de la Disposición N° 05/2019, la Dirección de Tratamiento de Residuos aplica a la empresa ESUR S.A. una multa de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.633.748.00) por las infracciones cometidas a la prestación de los servicios de barrido de calles y recolección domiciliaria;

Que contra dicho acto administrativo, la empresa interpuso Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio;

Que, la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental ha rechazado el Recurso de Revocatoria mediante Resolución N° 0038/2019, compartiendo los fundamentos expuestos en la Disposición N° 11/2019 de la Dirección de Tratamiento de Residuos de fojas 210/211 (conf. art. 90, Ord. Gral. 267/80),

Que, el plazo para que el recurrente mejore o amplíe los fundamentos del remedio recursivo ha caducado, sin que se haya hecho uso de esa facultad (conf. art. 91, Ord. Gral. 267/80),

Que, la Secretaría Legal y Técnica se ha expedido a fojas 237/238, no encontrando motivos para apartarse de lo ya manifestado en su Dictamen de fojas 225/226.

Que, en este estado de autos, compartiendo los fundamentos expuestos en la Resolución N° 0038/2019 de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, corresponde resolver el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria (conf. art. 92, Ord. Gral. 267/80),

Por ello, de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Decreto-Ley N° 6769/58;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Rechácese el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria por la firma ESUR S.A. contra la Disposición N° 05/2019 de la Dirección de Tratamiento de Residuos

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0570/22

La Plata, 02 de marzo de 2022

Visto

El Expediente Administrativo N° 4061-78552/01 (Alcance 1200) en el que la firma ESUR S.A. ha interpuesto Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio contra la Disposición N° 06/2019 de la Dirección de Tratamiento de Residuos, y;

Considerando

Que por expediente 078552/01 se aprobó la Licitación Publica N° 06/01 de prestación de servicios de higiene urbana para la ciudad de La Plata y de la cual resultara adjudicataria la firma ESUR S.A.;

Que por medio de la Disposición N°06/2019, la Dirección de Tratamiento de Residuos aplica a la empresa ESUR S.A. una multa de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.775.376,00) por las infracciones cometidas a la prestación de los servicios de barrido de calles y recolección domiciliaria;

Que contra dicho acto administrativo, la empresa interpuso Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio;

Que, la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental ha rechazado el Recurso de Revocatoria mediante Resolución N° 19/2020, compartiendo los fundamentos expuestos en la Disposición N° 06/2019 de la Dirección de Tratamiento de Residuos de fojas 168/169 (conf. art. 90, Ord. Gral. 267/80),

Que, el plazo para que el recurrente mejore o amplíe los fundamentos del remedio recursivo ha caducado, sin que se haya hecho uso de esa facultad (conf. art. 91, Ord. Gral. 267/80),

Que, la Secretaría Legal y Técnica se ha expedido a fojas 202/203, no encontrando motivos para apartarse de lo ya manifestado en su Dictamen de fojas 182/183.

Que, en este estado de autos, compartiendo los fundamentos expuestos en la Resolución N° 19/2020 de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, corresponde resolver el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria (conf. art. 92, Ord. Gral. 267/80),

Por ello, de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Decreto-Ley N° 6769/58;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Rechácese el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria por la firma ESUR S.A. contra la Disposición N° 06/2019 de la Dirección de Tratamiento de Residuos

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0571/22

La Plata, 02 de marzo de 2022

Visto

El Expediente Administrativo N° 4061-78552/01 (Alcance 1104) en el que la firma ESUR S.A. ha interpuesto Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio contra la Disposición N° 01/2017 de la Dirección de Tratamiento de Residuos, y;

Considerando

Que por expediente 078552/01 se aprobó la Licitación Publica N° 06/01 de prestación de servicios de higiene urbana para la ciudad de La Plata y de la cual resultara adjudicataria la firma ESUR S.A.;

Que por medio de la Disposición N°01/2017, la Dirección de Tratamiento de Residuos aplica a la empresa ESUR S.A. una multa de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$1.401.613,00) por las infracciones cometidas a la prestación de los servicios de barrido de calles y recolección domiciliaria;

Que contra dicho acto administrativo, la empresa interpuso Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio;

Que, la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental ha rechazado el Recurso de Revocatoria mediante Resolución N° 1222/2019, compartiendo los fundamentos expuestos en la Disposición N° 01/2017 de la Dirección de Tratamiento de Residuos de fojas 123/124 (conf. art. 90, Ord. Gral. 267/80),

Que, el plazo para que el recurrente mejore o amplíe los fundamentos del remedio recursivo ha caducado, sin que se haya hecho uso de esa facultad (conf. art. 91, Ord. Gral. 267/80),

Que, la Secretaría Legal y Técnica se ha expedido a fojas 149/150, no encontrando motivos para apartarse de lo ya

manifestado en su Dictamen de fojas 133/134.

Que, en este estado de autos, compartiendo los fundamentos expuestos en la Resolución N° 1222/2019 de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, corresponde resolver el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria (conf. art. 92, Ord. Gral. 267/80),

Por ello, de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Decreto-Ley N° 6769/58;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Rechácese el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria por la firma ESUR S.A. contra la Disposición N° 01/2017 de la Dirección de Tratamiento de Residuos

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0572/22

La Plata, 02 de marzo de 2022

Visto

El Expediente Administrativo N° 4061-78552/01 (Alcance 1072) en el que la firma ESUR S.A. ha interpuesto Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio contra la Disposición N° 07/2019 de la Dirección de Tratamiento de Residuos, y;

Considerando

Que por expediente 078552/01 se aprobó la Licitación Publica N° 06/01 de prestación de servicios de higiene urbana para la ciudad de La Plata y de la cual resultara adjudicataria la firma ESUR S.A.;

Que por medio de la Disposición N°07/2019, la Dirección de Tratamiento de Residuos aplica a la empresa ESUR S.A. una multa de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.344.588,00) por las infracciones cometidas a la prestación de los servicios de barrido de calles y recolección domiciliaria;

Que contra dicho acto administrativo, la empresa interpuso Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio;

Que, la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental ha rechazado el Recurso de Revocatoria mediante Resolución N° 18/2020, compartiendo los fundamentos expuestos en la Disposición N° 07/2017 de la Dirección de Tratamiento de Residuos de fojas 137/138 (conf. art. 90, Ord. Gral. 267/80),

Que, el plazo para que el recurrente mejore o amplíe los fundamentos del remedio recursivo ha caducado, sin que se haya hecho uso de esa facultad (conf. art. 91, Ord. Gral. 267/80),

Que, la Secretaría Legal y Técnica se ha expedido a fojas 167/168, no encontrando motivos para apartarse de lo ya manifestado en su Dictamen de fojas 151/152.

Que, en este estado de autos, compartiendo los fundamentos expuestos en la Resolución N° 18/2020 de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, corresponde resolver el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria (conf. art. 92, Ord. Gral. 267/80),

Por ello, de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Decreto-Ley N° 6769/58;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Rechácese el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria por la firma ESUR S.A. contra la Disposición N° 07/2019 de la Dirección de Tratamiento de Residuos

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0676/22

La Plata, 14 de marzo de 2022

Visto

el decreto 564/20, mediante el cual se establece el uso obligatorio de mascarillas y tapa bocas en el partido de La Plata, y atento la situación epidemiológica actual, y

Considerando

Que mediante el Decreto N° 260/20 se amplió por el plazo de UN (1) año la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en Virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con relación a la COVID-19.

Que a través del Decreto N° 297/20 se estableció una medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en todo el país.

Que a través del Decreto N° 564/20 se estableció el uso obligatorio de masacrillas y tapa bocas en el partido de La Plata.

Que en razón a la actualización de información epidemiológica de la ciudad de La Plata, se vio una disminución de casos, sostenidos en el tiempo, reviendo por parte de las áreas especializadas de salud, generando una recomendación de no uso obligatorio de barbijo.

Que en razón a la fundamentación realizada, y de acuerdo con información que nos han hecho llegar de los efectos nocivos generados por el uso prolongado de mascarillas, efectos nocivos psicológicos en el ámbito afectivo y social, provocando a las personas dificultad para la comunicación y socialización.

Además en el ámbito cognitivo en los establecimientos educativos provoca bajo rendimiento escolar, efectos fisiológicos, hipoxia.

Que en razón del comienzo del ciclo electivo 2022, según los informes arrojados no hubo un aumento significativo de suba de casos, lo que consideramos viable determinar no uso obligatorio de barbijo, manteniendo la ventilación cruzada de aire.

Que según todo lo expuesto este Departamento Ejecutivo cree conveniente, la no aplicación obligatoria de uso de masacrilla y barbijos, en el ámbito de la Ciudad de La Plata.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º del decreto 564/20, que quedara redactado de la siguiente manera,

***"ARTICULO 1º:** Establecer que a partir de/lunes 21/03/2022, el uso optativo de mascarilla protector facial, o*

tapa boca y nariz, para la circulación, prestación de servicio y toda actividad pública o privada que se desarrolle en el partido de la Plata."

ARTICULO 2°: Se solicita a la Administración Central de la provincia de Buenos Aires que adopte similar medida, en todas a las dependencias Provinciales, que tenga asiento en esta ciudad, y en todas las actividades, bajo su jurisdicción se desarrollan en el Partido de La Plata.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese a la Administración Central de Provincia de Buenos Aires, publíquese. Archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal. Dr. Enrique Rifourcat. Secretario de Salud.

Decreto N° 0678/22

La Plata, 14 de marzo de 2022

Visto

el Decreto N° 3035/21, las Ordenanzas N° 9880 y 12181 y el Decreto-Ley N° 6.769/78, y

Considerando

Que por el Decreto N° 3035/21, de fecha 10 de diciembre de 2021, se autorizó a los comercios habilitados bajo el rubro gastronómico con consumo en el local, a la utilización de la vereda frentista de su establecimiento comercial, de la vereda lindera con la conformidad expresa del propietario lindero, y/o el uso del carril de estacionamiento sobre la calzada adyacente al frente del establecimiento como de espacios gastronómicos complementarios al aire libre, bajo las condiciones y lineamientos expuestos en dicha norma y en su Anexo único;

Que por el artículo segundo de dicho Decreto se estableció que dicha autorización se otorgará con carácter precario y revocable por el término de un (1) año en consonancia a lo establecido por el artículo 213 la Ordenanza N° 9880;

Que, sin embargo, atento que carácter extraordinario de la autorización, conferida sujeta a consideración del Concejo Deliberante, y la condición dinámica y mutable de las medidas sanitarias implementadas y a implementarse en el marco de la emergencia sanitaria vigente, resulta necesario reducir tal plazo al período de seis (6) meses con el objeto de posibilitar la oportuna evaluación del impacto de tal medida y su eventual revisión;

Que, asimismo, corresponde adecuar el Anexo único del Decreto N° 3035/21 a lo establecido por la Ordenanza N° 12.181 y precisar nuevas especificaciones técnicas de las áreas gastronómicas a incorporarse en el espacio público con motivo de la autorización otorgada;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del presente a efectos de modificar y actualizar el Decreto N° 3035/21, el cual quedará sujeto a la consideración del Concejo Deliberante;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo 2° del Decreto N° 3035/21, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°: La autorización contemplada en el artículo anterior se otorgará con carácter precario y revocable por el término de seis (6) meses; pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente ante nueva solicitud ante la Secretaría de Espacios Publicas"

ARTICULO 2°: Sustitúyase el Anexo Único del Decreto N° 3035/21 por el Anexo Único de este Decreto.

ARTÍCULO 3°: Apruébese el Anexo Único del presente Decreto, el cual forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 4°: Remítase, para conocimiento y consideración al Concejo Deliberante.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Municipal. Cumplido, archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

ANEXOS

Decreto N° 0681/22

La Plata, 14 de marzo de 2022

Visto

el expediente 4061-1178548/2021, la Ley N° 14.547 y el estado de saturación en que se encuentran los Depósitos Municipales donde se procede a la guarda de vehículos secuestrados, que no han sido reclamados por sus propietarios, y;

Considerando

Que, actualmente se encuentran alojados en Depósitos Municipales vehículos en estado de ruina y abandono por parte de sus propietarios, irrogando importantes gastos para la comuna e impidiendo el normal funcionamiento de dichos inmuebles;

Que, en aquel marco, el señor Secretario de Políticas Publicas en Seguridad y Justicia solicita a este Departamento Ejecutivo autorizar la compactación de numerosos vehículos ubicados en el predio del Polo de Seguridad sito en calle 21 y 527 de La Plata;

Que, el estado de profundo deterioro de los rodados no solo genera óxido, pérdida de líquidos y fluidos contaminantes, derrame de combustibles, chatarra, etc.; sino también, sirve de nido para roedores, aves e incluso como reservorios de agua, que pueden causar un foco infeccioso para distintas enfermedades, como el dengue, plaga que actualmente afecta a nuestro país;

Que, asimismo estos representan un gran gasto para la comuna, impidiendo el normal uso de aquella dependencia municipal;

Que, en particular, el predio del Polo de Seguridad sito en calle 21 y 527 se encuentra colmado de vehículos sin reclamar, gran cantidad de estos por un plazo mayor a seis meses y cuya reparación resulta antieconómica e implican peligro inminente para el medio ambiente por ser chatarra, oxidada y por liberar fluidos inflamables, representando material de descarte - chatarra-;

Que, se encuentra en vigencia la Ley N° 14.547 y en mismo sentido la Ordenanza N° 11.171 - Art. 12- autorizando la compactación o destrucción de vehículos que se consideren chatarra y/o representen un peligro real e inminente para la salud o el medioambiente, cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente;

Que, se ha procedido a notificar fehacientemente a los titulares de los vehículos sujetos al régimen de compactación a fin que sus titulares hicieran valer sus derechos si así lo consideraban;

Que, por los fundamentos expuestos procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Intímase a los propietarios o terceros interesados en los vehículos enumerados en los ANEXOS 1 y 2 del presente decreto, a que en el plazo de 15 días, concurran al Juzgado de Faltas respectivo a cancelar la deuda que por faltas o estadía pudieren irrogar su vehículo y retire el mismo, bajo el apercibimiento de proceder a la compactación o afectación al dominio público municipal de su vehículo.-

ARTÍCULO 2º.- A los fines de lo establecido en artículo anterior, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y por dos días en dos diarios de mayor circulación del partido de La Plata.-

ARTÍCULO 3º.- Cumplido el plazo de la intimación dispuesta en el artículo 1º y no habiendo sido retirados los vehículos por sus propietarios, procédase a la compactación o afectación pública municipal de los rodados enumerados en los ANEXOS 1 y 2.-

ARTÍCULO 4º.- La Secretaria de Políticas Publicas en Seguridad y Justicia, comunicará en el plazo de 30 días de publicado el presente decreto, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, lo establecido en el artículo 3º.-

ARTÍCULO 5º.- Condónense las deudas municipales, que por faltas pudieran poseer, los propietarios de los vehículos enunciados en los Anexos 1 y 2. A dicho efecto, comuníquese a la Subsecretaría de Justicia de Faltas.-

ARTÍCULO 6º.- Exceptuase de la baja en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo todos aquellos vehículos cuyos datos de motor, chasis y dominio no concuerden con los registros de la DNRPA.-

ARTÍCULO 7º.- Remítase el presente al Concejo Deliberante a los fines de su ratificación.-

ARTICULO 8º.- El presente será refrendado por el Secretario de Políticas Publicas en Seguridad y Justicia.-

ARTICULO 9º.- Regístrese, notifíquese a la Subsecretaria de Justicia de Faltas Municipal y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, dese al Boletín Oficial y Municipal y archívese.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Nestor O. Pulichino. Secretario de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia.

ANEXOS

ANEXOS BOLETIN MUNICIPAL N° 1214

DECRETO N° 3252/21



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten Signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 004002

ANEXO I

MARCA	MODELO	DOMINIO	COLOR	ACTA
CHEVROLET	S 10	GCF 361	BLANCA	I 00066888
CHEVROLET	CORSA	CCQ 940	ROJO	TI 21230
FIAT	REGATA	UCJ 805	BLANCO	TI 146743
FORD	FOCUS	DKA 306	BORDO	TI 183813
FORD	ESCORT	SLN 525	GRIS	TI 03998
FORD	TAUNUS	TAP 969	VERDE	TI 17581
FORD	FALCON	XNH 055	NEGRO	TI 136863
PEUGEOT	504	SKC 218		TI 25254
RENAULT	18	TUZ 630	VERDE	TI 184448
TOYOTA	HILUX	CZS 496	BORDO	TI 54859
VOLKSWAGEN	CADDY	DPR 973	BLANCO	TI 146680
VOLKSWAGEN	POLO	EBC 865	ROJO	TI 33707
VOLKSWAGEN	SENDA	SWG 922	BLANCO	TI 5205
FORD	SIERRA	NO POSEE	BLANCO	AC 35886
RENAULT	MEGANE	CLW 434	GRIS	TI 39398
AUDI	A1	IZP 802	ROJO	TI 36604
FIAT	SPAZIO	AIF 976	GRIS	TI 41020
FIAT	UNO	SPU 701	ROJO	TI 36220
FIAT	UNO	ESJ 075	BLANCO	TI 31045
FIAT	128	RMO 861	GRIS	TI 33584
FORD	FIESTA	BAZ 352	AZUL	TI 35542
FIAT	UNO FIRE	IBV 735	ROJO	TI 32930
PEUGEOT	504	UWW 818	BLANCO	TI 036072
VOLKSWAGEN	GOL	AAO 472	NARANJA	TI 39104
VOLKSWAGEN	QUANTUM	AJR 908	AZUL	TI 15726
VOLKSWAGEN	POLO	DHG 520	GRIS	TI 31513
FIAT	DUNA	SXM 585	ROJO	TI 41191
PEUGEOT	205	RWN 794	ROJO	TI 41816
FIAT	SENDA	SDF 006	NEGRO	TI 5065
FIAT	600	USK 600	BLANCO	TI 41791
CITROEN	3 CV	UZM 614	AMARILLO	TI 41736
RENAULT	12	SCI 060	VERDE	TI 41533
DAEWOO	DAEWOO RACE	AKH 240	GRIS	TI 41532
RENAULT	19	ALI 924	GRIS	
FIAT	DUNA	SXM 585	ROJO	TI 41191
LADA	SAMARA	DVK 687	VERDE	TI 41189
FORD	ESCORT	BTO 535	AZUL	TI 41187
FORD	TAUNUS	RAF 282	VERDE	TI 41172
FORD	FALCON	NO POSEE	BLANCO	TI 41171
SEAT		BCY 565	GRIS	TI 41157
MITSUBISHI		AHR 187	GRIS	TI 41156
VOLKSWAGEN	GOL	DNC 871	BLANCO	TI 41155
VOLKSWAGEN	POLO	BYW 896	GRIS	TI 41153
FIAT	SIENA	BBR 742	ROJO	TI 41152
CHEVROLET	COMBO	DNH 119	BLANCO	TI 41151
RENAULT	18	MRT 361	AZUL	42215
PEUGEOT	504	APQ 963	ROJO	ACTA 32438

3252

VOLKSWAGEN	POLO	BKP 963	BORDO	ACTA 26079
PEUGEOT	505	TXD 162	VERDE	AC 36312
FORD	SIERRA	NO POSEE	BLANCO	AC 35886
RENAULT	18	TDV 079	GRIS	AC 31673
FIAT	147	RSQ 755		TI 43078
FORD	FIESTA	AXT 817		TI 43077
VOLKSWAGEN	POLO	CSN 211	GRIS	TI 43059
FORD	GALAXY	UNA 032	AZUL	TI 43058
PEUGEOT	405	DGH 293	BLANCO	TI 43053
FORD	ESCORT	CTR 434	BLANCO	TI 43051
SUBARU		UTU 481	VERDE	TI 41820
CHEVROLET		RBP 049	BORDO	TI 41819
VOLKSWAGEN	POINTER	AHL 054	GRIS	TI 41818
PEUGEOT	205	RWN 794	ROJO	TI 41816
VOLKSWAGEN	POINTER	ASX 447	AZUL	TI 41814
FORD	FALCON	SNZ 465	VERDE	TI 41737
PEUGEOT	504	XEE 985	GRIS	TI 41718
FORD	ORION	EDL 034	AZUL	TI 41716
FORD	FIESTA	BPC 060	AZUL	TI 41715
CHEVROLET	CORSA	NO POSEE	QUEMADO	TI 41707
RENAULT	CLIO	ASO 073		TI 41497
FIAT	REGATA	SAY 056	BLANCO	
FORD	RANGER	LSY 930	NEGRO	
FIAT	DUNA	SAQ 565		

MOTOVEHÍCULOS

MARCA	MODELO	DOMINIO	COLOR	ACTA
YAMAHA	CRYPTON	444 DRZ	AZUL	
HONDA	150 CC	251 DKX		
HONDA	WAVE 110	868 KGA	AZUL	
MOTOMEL	ECO 70 CC	SIN PATENTE	ROJO	
KELLER	CROMO CLASSIC		ROJO	
ZANELLA		369 GOZ	GRIS NEGRO Y ROJO	
LEGNANO			ROJO	
HONDA		371 DDR	NEGRO	
HONDA	WAVE		NEGRO	
ZANELLA	DUE		NEGRA	
ZANELLA	DUE	663 CKS	AZUL	
ZANELLA				
HONDA	WAVE	554 DKX	NEGRO	
MOTOMEL	110	735 DEN	ROJO	
CERRO 150CC			ROJO	
YAMAHA	CRYPTON	002 ELB	AZUL	
GILERA	110 CC	398 IKH	ROJO Y NEGRO	
BRAVA	110 CC		NEGRO	
		277 EQL	ROJO Y NEGRO	
YAMAHA	YBR 125			
GILERA	SMASH		NEGRO Y ROJO	
ZANELLA	ZB 110	584 DDR	NEGRO Y TURQUESA	



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

Nº 004003-

			FOLIO	
GILERA	SMASH	552 GVZ		
HONDA			NEGRO	
ZANELLA	110 ZB	139 HHA	NEGRO	
MOTOMEL		792 BUO	NEGRO	
HONDA	WAVE		AZUL	
YAMAHA	YDR 125CC	350 GOW	NEGRO	
HONDA	WAVE		ROJO	
ZANELLA		914 DWL	ROJO	
ZANELLA	DUE CLASSIS		NEGRA	
ZANELLA		834 CSJ	AZUL	
HONDA	WAVE		GRIS Y NEGRA	
GILERA	SMASH 110	763 DWL	ROJO PERLADO Y NEGRO	
HONDA	WAVE		AZUL Y NEGRO	
YAMAHA	XTZ 125		NEGRO	
HONDA/MOTOMEL	2008	506 EJE	GRIS	
LEGNANO		162 FMJ		
HONDA	WAVE	159 GDP		
ZANELLA	DUE 110	806 GTY	NEGRO BLANCO Y NARANJA	
GILERA	SMASH	883 DQQ		
MOTOMEL	110 CC	930 KBE		
HONDA	WAVE	876 HUO		
GILERA	SMASH			

3252



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



ANEXO ÚNICO

1.- CONDICIONES GENERALES

- i. **USO DEL ESPACIO PÚBLICO:** El servicio solo podrá desarrollarse en aquellas áreas gastronómicas sobre calzada y espacios públicos habilitados a tal fin. Deberá darse cumplimiento a lo establecido por las áreas competentes respecto a la tramitación de habilitaciones, seguros y toda aquella norma que sea aplicable al caso.
 - ii. **HABILITACIÓN Y LIBRE DEUDA:** Contar con habilitación comercial vigente. Acreditar la inexistencia de deudas fiscales por los tributos municipales relacionados con la actividad comercial.
 - iii. **DENSIDAD DE OCUPACIÓN MÁXIMA PERMITIDA:** 1 persona cada 2.25 m²
 - iv. **SEPARACIÓN MÍNIMA ENTRE MESAS:** 2 metros o en su defecto se deberán instalar medios físicos de separación (mamparas, tabiques de separación, paneles divisores plenos) de una altura mínima de 1.80 metros
 - v. **DISPOSICIÓN DE MESAS:** Deberá ser de tal forma que las distancias entre el respaldo de silla a silla, de una mesa a otra sea superior a 1 metro.
 - vi. **COMENSALES:** Máximo 4 por mesa
 - vii. **DEMARCACIÓN DE ESPACIOS:** El comercio deberá demarcar los espacios y posiciones establecidos para garantizar el orden en el uso del espacio público con el fin de evitar aglomeración de personas.
 - viii. **RESTRICCIONES.** Las áreas gastronómicas sobre espacios públicos no deben intervenir: a) Accesos a estacionamientos o garajes; b) Espacios de carga y descarga; c) Estacionamientos reservados; d) Espacios de contenedores de basura; e) Espacios de otros locales gastronómicos; f) Rampas y sendas peatonales, o similares. En todos los casos se deberá dejar un mínimo de 1.50 metros; g) En zona de ochavas, esto es el sector comprendido entre proyecciones de ambas líneas municipales.
 - ix. **PROHIBICIONES.** El área gastronómica no podrá ubicarse: a) A menos de cinco (5) metros de los límites exteriores de establecimientos médicos, policiales, estaciones de bomberos, bancos, oficinas públicas, y similares; b) A menos de cinco (5) metros de lugares reservados para la detención de vehículos de transporte público de pasajeros; c) Fuera de los límites correspondientes al local habilitado, salvo que se cuente con la respectiva autorización de los propietarios de inmuebles linderos, conforme lo establecido en el artículo siguiente; d) zonas de alta siniestralidad o alto tránsito, salvo que presenten de medidas paliativas de estas; e) A menos de 15 metros de establecimientos educativos.
- El área gastronómica no podrá contener: a) Elementos fijados al piso en forma permanente b) Ningún tipo de cubierta fija y/o móvil; c) Mensajes publicitarios; d) Instalaciones eléctricas; e) Ningún elemento que sobrepase el nivel superior de la valla perimetral.
- x. **SEGURO ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** Los establecimientos deberán contratar un seguro de responsabilidad civil para los usos autorizados o ampliar el que tengan vigente en el local, el cual

0678

deberá contener al menos cláusula de no repetición contra la MLP y deberá cubrir la extensión autorizada, así como las obras permitidas sean permanentes o semipermanentes.

La contratación del seguro es una condición de eficacia del permiso otorgado, de no contar con el mismo o no exhibirlo al momento de la inspección pertinente se procederá a revocar el permiso habilitante, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.

xi. HIGIENE Y ASEO: Cada beneficiario del permiso será directamente responsable por el aseo, higiene y cuidado de las áreas de Espacios Públicos intervenidas que ocupe, y sus adyacencias, así como el mantenimiento del estado de conservación.

xii. NO UTILIZACIÓN DEL SECTOR OCHAVA: Se prohíbe la utilización de veredas y calzadas en el sector de ochava, quedando destinada exclusivamente a la circulación peatonal.

2.- CONDICIONES PARTICULARES

A) USO DE LA VEREDA FRENTISTA

- i. ANCHO MÍNIMO DE LA VEREDA: Igual o mayor a tres (3) METROS.
- ii. CORREDOR PEATONAL LIBRE: Deberá dejarse una franja de 2 metros de ancho a lo largo de todo el frente del local para la exclusiva circulación peatonal pasante.
- iii. UBICACIÓN DE LAS MESAS: En toda la vereda frentista a excepción del Corredor Peatonal Libre. No están permitidas las barras.
- iv. LUGARES DE ESPERA: Se deberán garantizar los 2 metros de distancia entre las personas que estén esperando para hacer uso de las mesas, sin interferir en el Corredor Peatonal Libre y manteniendo la misma distancia a las mesas en uso.
- v. FRANJA LIBRE DE ASCENSO Y DESCENSO: Se deberá garantizar, junto al cordón, una franja libre de 0.50 metros para el ascenso y descenso de pasajeros de vehículos estacionados.

B) USO DE LA VEREDA LINDERA

- i. LIMITACIÓN: Podrá como máximo utilizarse la vereda de los dos lineros (uno a cada lado del comercio)
- ii. CONFORMIDAD DEL LINDERO: Acreditar la conformidad por escrito de el/los propietario/s linderos, indicando plazo, datos personales, domicilio y Partida Municipal.
- iii. ANCHO MÍNIMO DE VEREDA: Igual o mayor a 3 metros.
- iv. CORREDOR PEATONAL LIBRE: Deberá dejarse una franja de 2 metros de ancho a lo largo de todo el frente de el/los lindero/s para la exclusiva circulación peatonal pasante.
- v. UBICACIÓN DE LAS MESAS: En toda la vereda de el/los lindero/s a excepción del Corredor Peatonal Libre. No están permitidas las barras.
- vi. LUGARES DE ESPERA: Se deberán garantizar los 2 metros de distancia entre las personas que estén esperando para hacer uso de las mesas, sin interferir en el Corredor Peatonal Libre y manteniendo la misma distancia a las mesas en uso.



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 000791

C) USO DEL CARRIL DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALZADA ADYACENTE AL FRENTE DEL ESTABLECIMIENTO

i. CALZADA SUSCEPTIBLE DE USO: Debe estar actualmente permitido estacionar en la calzada en correspondencia con el frente del local. Y deberán cumplirse las condiciones generales de la presente.

ii. ESPACIO SOBRE CALZADA A UTILIZAR: Esta área estará definida por un ancho máximo de 1.80 metros medida desde el cordón de la vereda y el largo en correspondencia con el frente del local. La Infraestructura Divisoria deberá estar dentro de esta área.

iii. INFRAESTRUCTURA DIVISORIA: Es la barrera física a materializarse en los 3 lados del Espacio Sobre Calzada (excluyendo el lado del cordón). Estará a cargo del comercio. Deberá materializarse con vallas antivuelco, metálicas o de madera, de una altura no inferior a 1 metro y no superior a 1.40 metros que garanticen visibilidad y seguridad. Debe ser continuo en los 3 lados sin posibilidad de paso peatonal. Deberá respetarse cunetas, desagües, etc., de modo de no interferir en el drenaje de la calzada.

iv. UBICACIÓN DE LAS MESAS: En el Espacio Sobre Calzada definido. No están permitidas las barras.

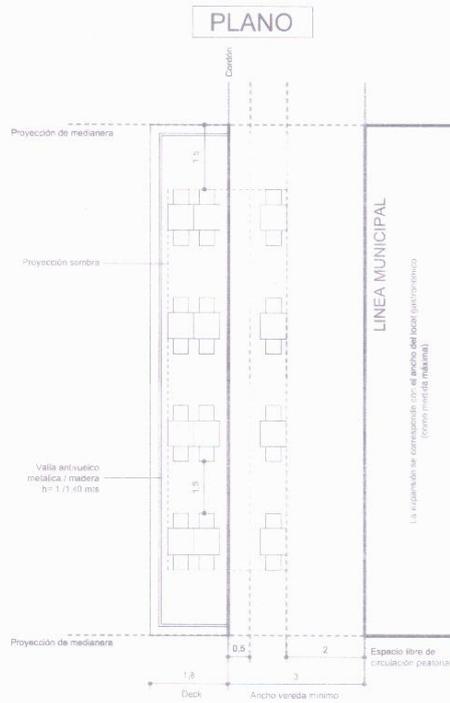
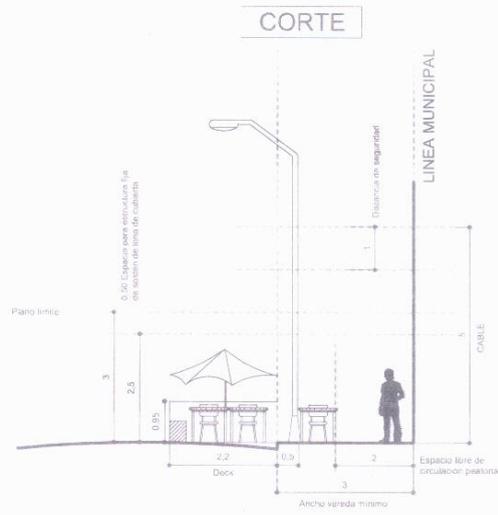
0678



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 000.792



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS

EJEMPLO DE VEREDA Y CALZADA

Escala	1:125
Fecha	
Plano N°	

0678



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten Signature]
 REGISTRO DE DECRETOS
 PERIODO 2022
 FOLIO N° 000796

ANEXO 1					
ITEM	MARCA	MODELO	DOMINIO	COLOR	ACTA
1	FORD	KA	DWV 114	GRIS	TI 43714
2	CHEVROLET	CORSA	NCI 537	GRIS	TI 33576
3	FIAT	DUNA	AIL 363	BEIGE	I 00066885
4	VOLKSWAGEN	UP	AD 583 XW	BLANCO	TI 46071
5	FORD	FIESTA	BAZ 352	AZUL	TI 35542
6	VOLKSWAGEN	SENDA	WJU 396	GRIS	TI 41662
7	FORD	SIERRA	VPX 798	BLANCO	TI 36067
8	FIAT	PALIO	BUP 113	BLANCO	TI 25003
9	RENAULT	CLIO	CMC 412	GRIS	TI 35198
10	CHEVROLET	CORSA	ALM 219	AZUL	TI 43054
11	MITSUBISHI	L-300	WVJ 609	BLANCO	AC 36473
12	SUZUKI	SWIFT	RMD 460	ROJO	AC 37936
13	VOLKSWAGEN	GOL	RRF 798	ROJO	AC 174690
14	FIAT	FIORINO	ININ 653	ROJO	TI 41199
15	FORD	FIESTA	AQD 274	GRIS	TI 35041
16	FIAT	MAREA	ERQ 538	AZUL	AC 36403
17	FORD	ESCORT SPORT	HSK 227	NEGRO	TI 43074
18	FORD	ESCORT	BSN 807	GRIS	TI 41465
19	FIAT	FIORINO	IHE 766	BLANCO	TI 41544
20	RENAULT	CLIO	BYL 532	VERDE	TI 44582
21	CITROEN	XSARA	EAH 222	AZUL	TI 15225
22	RENAULT	9	ADT 234	BLANCO	TI 39175
23	FIAT	DUNA	SIA 463	BLANCO	TI 42058
24	FORD	KA	FZB 520	GRIS	TI 42794
25	VOLKSWAGEN	SENDA	SIL 272	GRIS	TI 127786
26	RENAULT	9	SAV 831	BORDO	TI 39055
27	VOLKSWAGEN	GOL	AZQ 309	BORDO	TI 31002
28	CHEVROLET	CORSA	HOS 511	ROJO	TI 6911
29	CHEVROLET	CELTA	KQC 792	NEGRO	TI 89659
30	MAZDA	KIA	RBJ 351	BLANCO	TI 146359
31	VOLKSWAGEN	SURAN	HEU 144	NEGRO	TI 43866
32	FIAT	DUNA	TTR 517	NEGRO	TI 165234
33	VOLKSWAGEN	GOL	HAB 038	GRIS	TI 45824
34	FIAT	PALIO	DAD 476	AZUL	EM 1473368
35	CHEVROLET	CORSA	GFU 284	AZUL	TI 43807
36	CHEVROLET	CORSA	DZW 016	BLANCO	TI 44551
37	VOLKSWAGEN	GACEL	RLM 997	GRIS	TI 44797
38	FIAT	DUNA	ROJ 168	BLANCO	AC 35888
39	FIAT	DUNA	SSD 386	BORDO	TI 42139
40	RENAULT	19	ROB 645	GRIS	TI 35037
41	BMW	318	ALU 548	BORDO	TI 42078
42	PEUGEOT	306	ARC 624	GRIS OSCURO	TI 36136
43	FIAT	SIENA	CNB 834	GRIS	TI 46301
44	FORD	KA	DOW 119	GRIS	TI 29685
45	FIAT	128	VKM 222	VERDE	TI 45871
46	FORD	RAMBLER	VAT 914	NEGRO	TI 47186
47	CHEVROLET	LUV	CCD 432	VERDE	TI 47185
48	FORD	GRANADA	B167357	MARRON	TI 44312
49	CHEVROLET	ONIX	NO POSEE	GRIS	TI 47177
50	RENAULT	EXPRESS	CIT 786	BLANCO	TI 45045

0681

51	RENAULT	CLIO	FCS 480	AZUL	TI 66834
52	FIAT	SIENA	FZK 012	BLANCO	TI 24051
53	FIAT	PALIO	OPJ 821	AZUL	TI 39355
54	FIAT	147	XNW 593	BORDO	TI 42019
55	VOLKSWAGEN	GOL	CTT 135	GRIS	TI 32455
56	FIAT	PALIO	CZT 589	AZUL	TI 44863
57	VOLKSWAGEN	SEDAN	EVE 110	GRIS	TI 44781
58	CHEVROLET	CORSA	LLR 040	BLANCO	TI 42261
59	VOLKSWAGEN	GOL GL	TBG 386	BORDO	TI 41011

ANEXO 2					
PARA AFECTACION AL USO MUNICIPAL					
60	CHEVROLET	S10	DOU 986	GRIS	TI 42263
61	FIAT	UNO FIRE	IBV 735	ROJO	TI 32930

PROF. OSCAR NEGRELLI. Secretario de Coordinación Municipal.

IMPRESO EN LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
